

Ministerio de Transporte

2021

INFORME DE GESTIÓN



La movilidad
es de todos

Mintransporte

30 de enero de 2022



Ángela María Orozco Gómez

Ministra de Transporte

Olga Lucía Ramírez Duarte

Viceministra de Infraestructura

Camilo Pabón Almanza

Viceministro de Transporte

Clara Margarita Montilla Herrera

Secretaria General

Roberto Luis Bossa Castillo

Directora de Transporte y Tránsito

Alejandra Quintero Lopera

Directora de Infraestructura

Edith Aristide Galvis

Jefe Oficina Asesora de Planeación

María del Pilar Uribe Pontón

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Luz Stella de la Concepción Conde Romero

Jefe Oficina de Control Interno



1. Presentación

El Ministerio de Transporte, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, da a conocer en el siguiente informe las acciones emprendidas y resultados alcanzados durante la vigencia 2021 en desarrollo de la misión y el logro de la visión institucional.

En consecuencia, en este documento se encuentra la gestión relevante desarrollada por parte del Ministerio de Transporte en desarrollo del Plan de Acción Institucional del periodo en referencia, iniciando con una sección de contexto, donde se describen los ejes estratégicos que marcan la hoja de ruta del cuatrienio para la Entidad, luego se presentan los principales logros alcanzados, en desarrollo de los objetivos estratégicos formulados y proyectos que integraron el Plan de Acción y finalmente se presentan algunos elementos complementarios relevantes, relativos a aspectos transversales de buen gobierno.

Durante esta vigencia se alcanzó un cumplimiento promedio de 93% en el Plan de Acción Institucional.



2. Contexto General

Desde el inicio del cuatrienio en curso, nuestra gestión ha estado enfocado en los ciudadanos. Trabajamos para conectar las vidas de los colombianos, a través de una infraestructura moderna y segura, y desarrollando políticas y estrategias pensadas para mejorar la movilidad y la conectividad. Por eso, si bien nuestra prioridad es avanzar con contundencia en el logro de los objetivos y metas planteados en torno a las necesidades de movilidad del país, siempre tenemos a las personas como el corazón de todo lo que hacemos.

La carta de navegación del Sector Transporte para este cuatrienio es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, a través del cual el Gobierno nacional sentó las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al 2030.

En este plan se definieron pactos que contienen estrategias transversales, integrando una visión territorial basada en la importancia de conectar territorios, gobiernos y poblaciones. El Ministerio de Transporte es conductor del Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, a través del cual se busca potenciar la red fluvial y férrea, mejorar la eficiencia del transporte carretero, aéreo y marítimo para reducir los costos y tiempos logísticos y de transporte, entre otros aspectos.



Fuente: Elaboración propia



Los indicadores y metas establecidos en el Plan para realizar seguimiento y evaluación a las estrategias y objetivos en mención, se encuentran principalmente en el Pacto por el Transporte no obstante, también se establecieron compromisos a cargo del sector en otros pactos, quedando en total 32 metas (e indicadores) a cargo de las entidades del sector, con excepción de la Superintendencia de Transporte. Específicamente para el Ministerio de Transporte los indicadores establecidos son siete (7):

- ✓ Vehículos eléctricos registrados en el RUNT
- ✓ Promedio de viajes en día hábil en sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación
- ✓ Ciclorred construida en sistemas de transporte cofinanciados por la Nación
- ✓ Infraestructura vial intervenida de los sistemas de transporte público urbano cofinanciados por la Nación
- ✓ Edad promedio del parque automotor de carga de la flota de vehículos con peso bruto superior a 10,5 toneladas
- ✓ Carga transportada en el modo fluvial
- ✓ Embarcaciones registradas en el modo fluvial

Los resultados obtenidos durante el periodo objeto del presente informe se encuentran disponibles en el *Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA* - <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>.



3. Gestión Institucional

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es la máxima autoridad del sector. Se encarga de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país.

3.1. Talento Humano

Mediante Decreto 088 de 2011, se modificó la planta de personal del Ministerio de Transporte, la cual se encuentra conformada así:

Nivel	No. Empleos	Participación
Asesor	34	5%
Asistencial	270	36%
Directivo	32	4%
Profesional	302	41%
Técnico	107	14%
Total general	745	100%

Fuente: Secretaría General

A diciembre de 2021 se encontraban provistos 548 de estos empleos, con una distribución por género así:

Total cargos provistos	548
Total mujeres	301
Total hombres	247

Fuente: Subdirección del Talento Humano

Nivel	Libre Nombramiento y Remoción			Carrera Administrativa			En provisionalidad			TOTAL
	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
DIRECTIVO	29	14	15	0	0	0	0	0	0	29
ASESOR	27	10	17	5	3	2	0	0	0	32
PROFESIONAL	6	3	3	159	75	84	25	9	16	190
TECNICO	3	0	3	70	30	40	11	10	1	84
ASISTENCIAL	24	13	11	87	36	51	102	44	58	213
SUBTOTAL	89	40	49	321	144	177	138	63	75	548

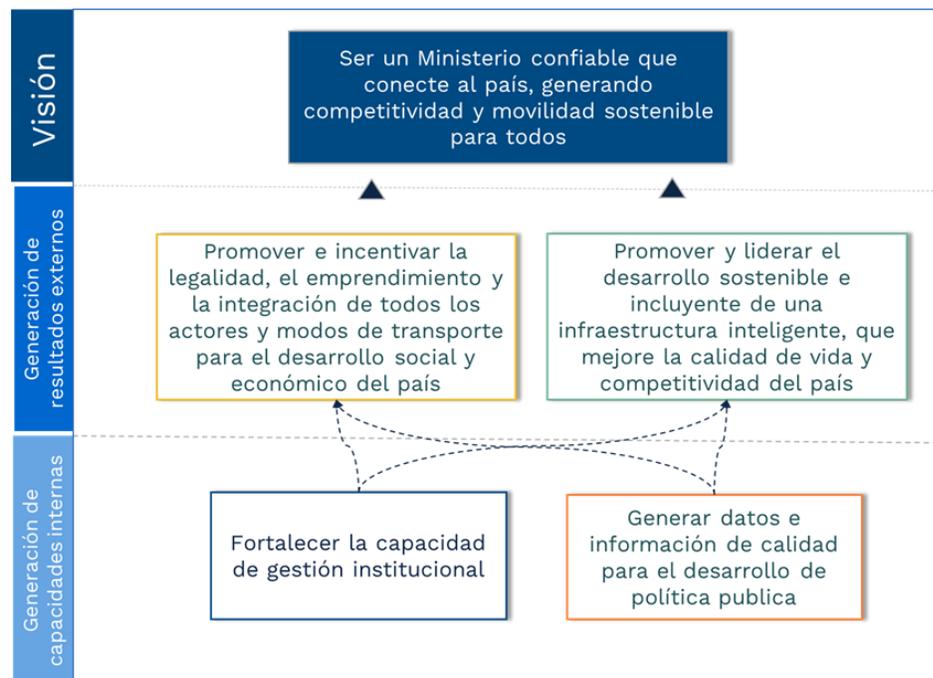
Fuente: Subdirección del Talento Humano



3.2. Objetivos Estratégicos

Para el cuatrienio 2018-2022, y con base en la propuesta del sector para el Plan Nacional de Desarrollo: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, más específicamente en el Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, el Ministerio de Transporte definió su Plan Estratégico 2019-2022 bajo un esquema de gestión por proyectos el cual pretende guiar los esfuerzos y recursos para la consolidación de un Ministerio confiable que conecte al país, generando competitividad y movilidad sostenible para todos.

El nuevo enfoque estratégico especificó cuatro objetivos, dos para la generación de mejoras internas y dos relacionados con la generación de resultados externos.

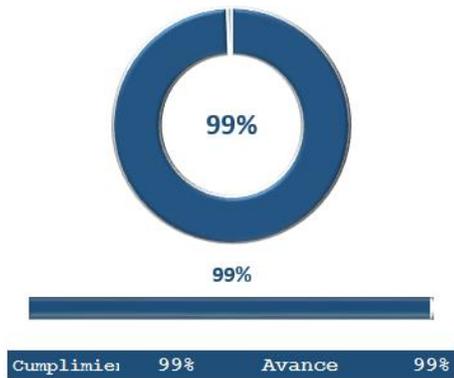


El Plan de Acción Institucional – PAI – del Ministerio de Transporte, durante la vigencia 2021, a partir del avance reportado por las diferentes dependencias a partir de la ejecución de los proyectos estratégicos definidos por Objetivos Estratégicos, cierra con un promedio de avance institucional del 93% respecto a la vigencia 2021.

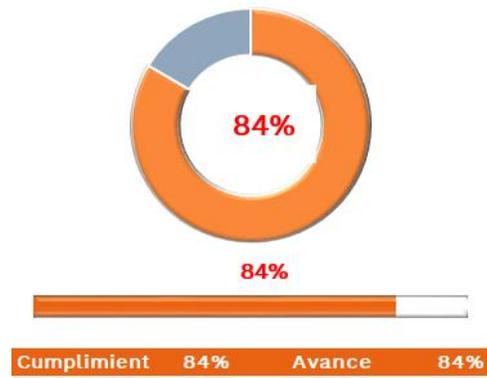
En relación con cada uno de objetivos estratégicos de la entidad el avance cuantitativo fue el siguiente:



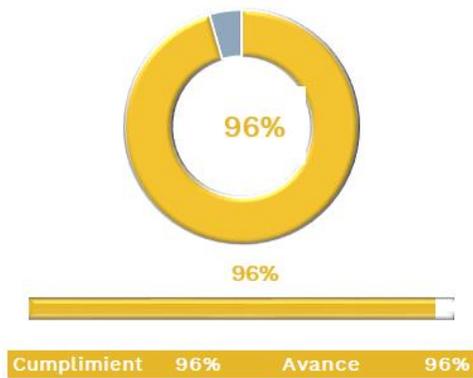
OE.1 Fortalecer la capacidad de gestión institucional



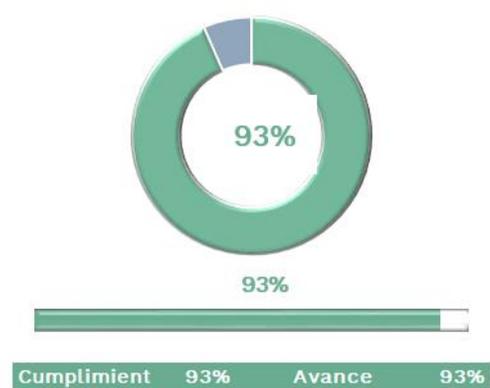
OE.2 Generar datos e información de calidad para el desarrollo de política pública



OE.3 Promover e incentivar la legalidad, el emprendimiento y la integración de todos los actores y modos de transporte para el desarrollo social y económico del país



OE.4 Promover y liderar el desarrollo sostenible e incluyente de una infraestructura inteligente, que mejore la calidad de vida y competitividad del país



A continuación se presentan los principales resultados cualitativos alcanzados por objetivo estratégico y proyectos del Plan de Acción Institucional ejecutado durante la vigencia 2021.



Objetivo Estratégico: “PROMOVER E INCENTIVAR LA LEGALIDAD, EL EMPRENDIMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS ACTORES Y MODOS DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO”.

- *Formulación y seguimiento a la implementación del programa de renovación y modernización del parque automotor de carga.*

El nuevo programa busca la modernización del parque automotor de transporte de carga en el país, mediante incentivos económicos y fiscales, especialmente dirigidos a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga, con más de veinte años de antigüedad; también fomenta el ingreso de vehículos con nuevas tecnologías que propicien el aumento de la productividad del pequeño transportador, generando ahorros en costos de operación y reduciendo principalmente dos externalidades del transporte: contaminación y la siniestralidad vial, asociadas a la operación del parque automotor de carga. Fue diseñado en el año 2019 y se comenzó a implementar en el mes de octubre del mismo año

Este programa, prioritario para el Gobierno Nacional, contempla que los trámites se hagan de forma electrónica a través del sistema RUNT, sin tener que hacer radicaciones, ni acudir a oficinas; los recursos y pagos se manejan y hacen mediante Fiducia.

Con ocasión a este programa se expidieron los Decretos 221 de febrero de 2020 y 789 de junio de 2020 que contemplan el beneficio de la exención del IVA, en la compra de los nuevos vehículos que los pequeños transportadores que hacen parte del programa y que cumplan las condiciones señaladas en los mismos, o que se adquieran para hacer la reposición de los desintegrados. Con esta exención, se ha beneficiado la compra de 1372 vehículos, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, es de resaltar que el nuevo programa contempla un mecanismo de contribución del 15%, para el ingreso de nuevos vehículos de carga de más de 10.5 toneladas de Peso Bruto Vehicular, cuando no se desintegra un automotor, para el ingreso de uno nuevo. Con corte a diciembre de 2021, han ingresado 8110 vehículos haciendo uso de este mecanismo.

Vale la pena destacar que en el último semestre de 2021, se observó un importante posicionamiento de la alternativa de desintegración de vehículos con fines reconocimiento económico con reposición, con lo que se está incentivando a que pequeños transportadores renueven sus vehículos y continúen prestando el servicio de transporte de carga, con automotores de última tecnología, contribuyendo con ello a mejorar la productividad y competitividad del país, así como a la reducción de la contaminación ambiental.

Desde el comienzo del programa de modernización del parque automotor de carga, reglamentado mediante Resolución 5304 de octubre de 2019, hasta el 31 de



diciembre de 2021 se desintegraron en total 2838 vehículos de carga y se desembolsaron más de 99.641 millones de pesos, recursos con los cuales se ha beneficiado a 1883 propietarios.

- o *Normalización de las omisiones en el registro inicial de las matrículas de los vehículos automotores*

El proceso de normalización establece las alternativas y el procedimiento para que el propietario, poseedor o tenedor de buena fe de un vehículo de servicio particular y público de transporte de carga, que presenta omisión en el registro inicial y este matriculado entre el 02 de mayo de 2005, fecha de expedición del Decreto 1347 de 2005 y la fecha de entrada en vigencia de la Resolución 3913 de agosto de 2019 modificada por la Resolución No. 20213040023445 de junio de 2021, subsane las omisiones presentadas en el registro inicial del mismo.

El plazo inicial para adelantar este proceso finalizaba el 27 de agosto de 2021; no obstante, mediante el Decreto 1009 del 26 de agosto de 2021, se amplió dicho plazo por 18 meses.

Los citados actos expedidos por el Ministerio, disponen que los vehículos automotores identificados con omisiones en su registro inicial y que no adelanten el proceso de normalización, tendrán una anotación en el sistema RUNT y en el Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC, para que las empresas de transporte y los generadores de carga no expidan manifiestos de carga, ni contraten los referidos vehículos y las sociedades portuarias no los enturnen, generando que ante eventuales utilizaciones de dichos equipos, la Superintendencia de Transporte, adelante las investigaciones a que haya lugar.

En consecuencia, en desarrollo del objetivo estratégico señalado, se realiza la actualización de la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y en el Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC, y se ha registrado la anotación a 17.484 vehículos que presentan omisión en el registro inicial con corte al 31 de diciembre de 2021.

Desde el 8 de agosto de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2021 se ha normalizado el registro inicial de 2.864 vehículos.

- o *Fortalecimiento e implementación de la nueva Versión RUNT*

El Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) es considerado el cerebro del tránsito y transporte, pues a través de esta herramienta se registran, validan y autorizan los distintos trámites del sector, por eso, para la nueva concesión se busca que los oferentes estén en la capacidad de administrar, operar, mantener, explotar comercialmente y gestionar la información del servicio público del RUNT, a través del



fortalecimiento de la estrategia innovadora en materia de tecnología que apalanque su funcionamiento, crecimiento y operatividad, permitiendo un mayor control de los trámites de tránsito y transporte de todos los colombianos..

Este nuevo modelo no solo dará continuidad a toda la operación y servicios prestados en el sistema hasta la fecha, sino que, como resultado del análisis técnico realizado durante la estructuración del contrato de concesión se establecieron nueve (9) dominios de servicios, que interactúan entre si y conforman la arquitectura del nuevo modelo de operación del RUNT, a saber: i) Gobierno, ii) Monitoreo, iii) Seguridad, iv) Interacción, v) Trámites, vi) Uso y Apropiación, vii) Desarrollo de Software, viii) Datos e Información, ix) Infraestructura de TI.

Durante el periodo objeto del informe se continuo con la estructuración del nuevo modelo de operación del RUNT con una marcada orientación por servicios como resultado de la experiencia obtenida del contrato de concesión vigente, lo señalado en los artículos 8 y 9 de la Ley 769 de 2002, el método y sistema para garantizar su sostenibilidad definidos en la Ley 1005 de 2006, los requerimientos de mejora identificados en los espacios de socialización, discusión y retroalimentación adelantados con actores, ciudadanía y funcionarios del Ministerio de Transporte, los elementos identificados en el mapa de servicios propuesto por la Universidad Nacional, el análisis realizado a los informes de interventoría, otrosíes al contrato actual, laudo arbitral, fallos judiciales, informes de interventoría y a los lineamientos de Arquitectura Empresarial de MinTIC, a partir de los cuales se determinó la importancia de que el nuevo modelo de operación responda a elementos tecnológicos evolutivos por cambios de tecnología en cuanto a desarrollo se refiere, siendo esta la razón por la que se concluyó que el desarrollo de software es un servicio esencial de la concesión, dada la continua evolución y constante cambio tecnológico.

Así mismo, se determinó la necesidad de que los requerimientos técnicos no estén atados a marcas y tecnologías de propiedad de fabricantes únicos, de lo contrario, la evolución del RUNT estaría condicionada a lo que los fabricantes determinen, desconociendo que la obsolescencia tanto de software como de hardware pueden significar costos e inversiones adicionales para poder soportar la operación.

Sobre esta base y tomando los insumos de la estructuración en sus componentes técnico, jurídico y financiero, en el mes de agosto de 2021 se publicó el aviso de convocatoria y la publicación del proyecto del pliego de condiciones y en octubre del mismo año, se dio apertura de la licitación pública No. 20 de 2021, proceso en el que en el marco de legalidad y transparencia para la nueva concesión, contempló el desarrollo de espacios de retroalimentación y una visita virtual de inspección en la que pudieron participar todos los interesados en el proceso, buscando transparencia, seguridad y legalidad, principios que son fundamentales en todas las etapas del proceso licitatorio, asimismo, se atendieron todas las observaciones presentadas en término y de manera extemporánea tanto al proyecto de pliego y al pliego definitivo. La adjudicación de este proceso se estima para el mes de febrero de 2022.



- o *Mejoramiento de la adjudicación de rutas y horarios para la prestación de servicio público.*

El Ministerio de Transporte en cumplimiento de la normatividad aplicable al Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, ha venido reactivando la autorización de nuevos servicios para la adjudicación de rutas y horarios, a través de concursos. Esto, ha permitido la participación de varias empresas, así como las garantías y transparencia requeridas para la adjudicación de rutas o nuevos servicios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 6184 de 2018, el 13 de junio de 2019 se expidieron las Resoluciones 2303, 2304, 2305 y 2306 de 2019; mediante las cuales se dio apertura a los concursos CR-MT-001-2019, CR-MT-002-2019, CR-MT-003-2019 y CR-MT-004-2019, para el otorgamiento de 10 rutas para el servicio público de pasajeros por carretera. Estos concursos se adjudicaron en octubre de 2019, a través de las Resoluciones 5315, 5316, 5324 y 5325 de 2019.

Las empresas interesadas interpusieron recurso de reposición y apelación sobre estas resoluciones. Los recursos de reposición fueron resueltos en mayo de 2020. Una vez notificados, la Dirección de Transporte y Tránsito resolvió los recursos de apelación a través de las Resoluciones 20203040030835, 20203040030205, 20203040030875 de 2020 y 20213040003405 de 2021.

Como resultado, se otorgó la autorización a siete nuevas rutas, las cuales estarán en servicio, de acuerdo con las fechas de notificación de las resoluciones que resolvieron los mencionados recursos y de las resoluciones de ampliación de plazo para el inicio de operación.

Resoluciones de Adjudicación Rutas 2019

CONCURSO	RESOLUCIÓN RECURSO APELACIÓN	RUTAS ADJUDICADAS
CR-MT-001-2019	20213040003405 de 28/01/2021	Bogotá – Chaparral (Tolima) (vía Silvania- Espina-Guamo-Ortega)
		Riosucio (Caldas) – Guática (Risaralda) (vía La ceiba-San Clemente)
		Santander de Quilichao (Cauca) Toez (Cauca) (vía El Palo)
		<i>No se autorizó ninguna ruta</i>
CR-MT-002-2019	20203040030835 de 17/12/2020	Valledupar-Becerril (vía robles-San Diego -Los Brasiles-Agustín Codazzi-Casacará)
		Valledupar-San Juan del Cesar (Guajira) (vía Rio Seco-Los haticos)



CONCURSO	RESOLUCIÓN RECURSO APELACIÓN	RUTAS ADJUDICADAS
CR-MT-003-2019	20203040030205 de 15/12/2020	Cartagena (Bolívar) – Clemencia (Bolívar)
		Santa Marta (Magdalena) – Fundación (Magdalena) (vía Ciénaga)
CR-MT-004-2019	20203040030875 de 17/12/2020	Barranquilla (Atlántico) – Cartagena (Bolívar) (vía Luruaco)
		Barranquilla (Atlántico)-Rodadero-Santa Marta (vía Troncal del Caribe)
		Soplaviento (Atlántico)- Barranquilla (Atlántico) (vía Puente Calamar-Suan-Palmar de Varela- Sabanagrande)

Fuente: Subdirección de Transporte – Ministerio de Transporte

Por su parte, de conformidad con el Decreto 171 de 2001, la empresa TRANSPORTE UNIDOS DEL NORTE presentó un estudio encaminado a la determinación de la demanda insatisfecha en las Rutas Nemocón – Chía (vía Zipaquirá – Cajicá) y Viceversa, Nemocón – Cogua (vía carretera principal Bogotá – Ubaté) y viceversa, y Chía – Sopo (vía Briceño – Hato Grande – Cajicá) y viceversa.

Este estudio fue viabilizado y a través del radicado MT No. 20184110200901 del 2018 se determinó las necesidades del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantó el Concurso CR-MT-001-2021, que inició con la Resolución de apertura 20213040024085 de 2021. Posteriormente, en septiembre de 2021, se otorgaron estas tres rutas a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CARRETERAS NACIONALES “COOTRACAR” y EXPRESO DEL SOL S.A.S., las cuales inician operación de acuerdo con los plazos dados en la Resolución 20213040038805 del 03-09-2021.

El 7 de diciembre de 2021, se dio apertura a los concursos CR-MT-003-2021, CR-MT-004-2021 y CR-MT-005-2021, con los cuales se adjudicarán 14 nuevas rutas detectadas en los estudios realizados por el Ministerio de Transporte con el fin de atender demanda insatisfecha. Se tiene programado recibir propuestas en enero 17 de 2022 y otorgar los nuevos servicios en el segundo trimestre del año 2022.

o *Promoción de la legalidad y emprendimiento en el sector de transporte*

Los esfuerzos adelantados a este respecto estuvieron enfocados en el diseño e implementación de acciones para fomentar la legalización y profesionalización del sector transporte en todos sus modos. A este respecto los principales logros fueron:



- Modificación del Decreto 1079 de 2015 en beneficio del sector de transporte especial, mediante Decreto 478 de mayo de 2021. Dentro de las medidas adoptadas más relevantes para el gremio se contemplan: la ampliación por cuatro (4) años adicionales del tiempo de uso de los vehículos, la redefinición de la regla de cambio de servicio especial a particular y la posibilidad de que este se efectúe por el término de dos (2) años sin importar la antigüedad del automotor, la posibilidad de renovar la tarjeta de operación de los equipos sin necesidad de presentar contratos vigentes durante el tiempo en que dure la emergencia sanitaria, la ampliación del marco de acción de las empresas a través de los convenios de colaboración empresarial, entre otros.
- Modificación a la Resolución 3913 de 2019 en beneficio de los transportadores de carga liviana y como incentivo a la normalización vehicular. En junio de 2021, el Ministerio de Transporte expidió la modificación a la Resolución 3913 de 2019, mediante la cual se respeta el principio de legalidad y confianza legítima en favor de los propietarios de vehículos de carga de dos (2) ejes, pues se precisaron los parámetros para determinar el valor de la caución a pagar para normalizar el registro inicial de los mismos de tal manera que este sea equivalente al valor que contemplaba la normativa vigente en el momento del registro inicial de esos equipos.
- Modificación a la Resolución 2498 de 2018 en materia de peso en báscula. Se expidió el acto que modifica la Resolución 2498 de 2018, estableciendo: i) una aplicación igualitaria del control del peso para los vehículos registrados con anterioridad; ii) una ampliación del término hasta 2028 para la aplicación de la tabla y iii) la modificación en el régimen de responsabilidad en caso de exceso de carga, según el debido proceso. Con estas medidas, resultarán beneficiados más de 64.961 vehículos, esto es, el 23.3% del total de vehículos de carga de dos ejes, los cuales ahora se someterán al control del peso bruto vehicular en báscula en igualdad de condiciones a los más de 213.862 equipos a los cuales la citada tabla ya les resultaba aplicable y que representan el 76.7% del total de esos vehículos de carga. La socialización de esta modificación se realizó en el mes de julio de 2021.
 - o *Diseño e implementación acciones que promuevan la movilidad democrática y sostenible*

En esta materia los avances fueron los siguientes:

- Desde el Gobierno nacional, se ha impulsado la incorporación de flotas de cero y bajas emisiones en los sistemas de transporte público cofinanciados por la Nación. Esto ha llevado a que Colombia se convierta en uno de los países con mayor flota eléctrica de transporte público en Latinoamérica, en 2021 Colombia contó con 587 buses eléctricos, cifra jalonada por el



crecimiento de la flota de Bogotá, que se convertirá en la ciudad con más flota eléctrica de América Latina a2022.

En mayo del 2021, ingresaron 133 vehículos nuevos de cero emisiones en Bogotá, con esto se completaron sus primeros 483 buses cero emisiones, se espera que ingresen 578 a febrero 2022 y 424 para abril 2022. Con ello el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá tendrá una flota eléctrica de 1.485 buses. Las otras dos ciudades cuyos sistemas cuentan con buses eléctricos en operación son: Cali con 35 buses y Medellín con 69 buses.

- Nuevos sistemas de transporte público. Cerca de 7.4 billones de pesos ha comprometido la nación, a través de la firma de los convenios de cofinanciación para la ejecución de los proyectos Troncales Alimentadoras de la Primera Línea de Metro de Bogotá, Metro Ligero de la Avenida 80 en Medellín, Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué y el tramo 3 de la Troncal Oriental del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO en Cali.
- Durante el periodo correspondiente al 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021 se han realizado los siguientes desembolsos para los Sistemas de Transporte Público cofinanciados:
 - \$ 96.163 millones pesos corrientes en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM): SITM Santiago de Cali - - SITM del Valle de Aburra- SITM troncal NQS de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III.
 - \$ 85.849 millones pesos corrientes en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP): SETP de Pasto, Armenia, Popayán, Santa Marta, Valledupar, Montería y Neiva.
 - \$ 168.354 millones pesos constantes 2017 en la Primera Línea de Metro de Bogotá - Tramo 1 y Troncales alimentadoras avenidaAv. Ciudad de Cali y avenida. 68.
- Se aprobó el documento CONPES 4034 de julio de 2021 “Apoyo del Gobierno Nacional a la actualización del Programa Integral de movilidad de la región Bogotá - Cundinamarca”. Este CONPES garantiza la continuidad del Programa Integral Movilidad de la Región Bogotá – Cundinamarca (PIMRC) para su fortalecimiento e integración por medio de su actualización con una visión a 2027, 2035 y de largo plazo, estableciendo la priorización de proyectos para satisfacer las necesidades de movilidad de los habitantes.
- El Sistema Estratégico de Transporte Público de Valledupar a través de un proceso de licitación adjudicó el 30 de noviembre de 2021 la adquisición de 130 buses a gas natural, el contrato se firmó el 7 de diciembre de 2021; el



valor del contrato asciende a 44.530 millones de pesos, suma que aporta la Nación a través del convenio de cofinanciación para la implementación del SETP para la ciudad de Valledupar. Este es el primer sistema en utilizar la opción brindada por el Gobierno nacional, a través del artículo 100 del Plan Nacional de Desarrollo, de tener como componente elegible la adquisición de vehículos nuevos, de cero y bajas emisiones, como inversión financiable (componente elegible) en los convenios de cofinanciación firmados entre la Nación y los entes territoriales. Se espera que estos buses entren a operar a partir de julio de 2022.

- Durante el periodo objeto del presente informe se destaca el apoyo técnico para los procesos de estructuración de sistemas de transporte en algunas de las ciudades, cuya ejecución es responsabilidad de los entes territoriales:
 - ✓ Segunda Línea de Metro de Bogotá
 - ✓ Tren de Cercanías del Valle del Cauca (TCV).
 - ✓ Tren del Río: Segmento funcional 1 del Tramo II en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA.
 - ✓ Calle 13 Borde Occidental - Bogotá
 - ✓ Sistema Integrado de Transporte Público - SITP de Manizales.
 - ✓ Sistema Integrado de Transporte Público - SITP del Área Metropolitana de Barranquilla
 - ✓ Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP de Tunja

Para lograr todo lo anterior ha sido necesario emitir una serie de normativa que nos han permitido crear las condiciones habilitantes que vemos actualmente en el país, Dentro de esas iniciativas están la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), formulada en 2019 y que fue lanzada por el presidente Duque el 28 de agosto de ese año, junto con los Ministerios de Ambiente, Energía y Transporte. La ENME promueve, a través de lineamientos de política pública, los instrumentos regulatorios, económicos, técnicos y de ordenamiento territorial necesarios para la transición.

En 2021, se trabajó en la implementación de esta estrategia; con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se está abordando, desde el punto de vista técnico, el Análisis de Impacto Normativo (AIN) el cual permita evaluar los impactos probables positivos y negativos de las diferentes alternativas para la homologación de vehículos eléctricos y una posible adopción de reglamentación técnica. Asimismo, se está identificando los lineamientos técnicos para la revisión técnica mecánica de vehículos eléctricos y un análisis que permita determinar la viabilidad de realizar este tipo de conversiones

Asimismo, se expidieron los siguientes actos administrativos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019:



- Decreto 191 de 2021. Mediante el cual se identifican con logotipo y color, los parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos.
- Resolución 20213040039485 de septiembre. Establece los lineamientos técnicos y un descuento del 30% en la revisión técnico-mecánica para vehículos eléctricos, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1964 de 2019.

Adicionalmente, está la Ley 2169 de 2021, por medio de la cual se creó el fondo para la promoción del ascenso tecnológico en i) Sistemas de Transporte Masivo y ii) Vehículos de transporte de carga de menos de 10,5 toneladas de PBV y volquetas.

En el mismo sentido, la Ley 2128 de 2021 “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país” establece los siguientes incentivos para los vehículos dedicados a gas: i) 1% impuesto sobre vehículo automotor y ii) Descuento del SOAT del 10%.

Adicionalmente, entre los Ministerios de Ambiente, Energía, Transporte, DNP y la UPME, a través de la Mesa Interinstitucional de Transporte Sostenible (MITS), estamos desarrollando la Estrategia Nacional de Transporte Sostenible (ENTS), que integra la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME) y busca dar un impulso adicional a la penetración del uso de energéticos y tecnologías vehiculares de cero y bajas emisiones. Además, esta estrategia no considera únicamente el modo carretero, también acciones para los modos férreo y fluvial, incluyendo la infraestructura para su operación. Dentro de estas tecnologías, se encuentran los vehículos eléctricos, a gas, a hidrógeno, híbridos, diésel y gasolina con bajo contenido de azufre.

De otra parte, En el marco de los compromisos del CONPES 3991 -Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional-, se viene trabajando en la formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad Activa, que adicionalmente incluye un diagnóstico, una metodología de monetización de los beneficios de implementar proyectos de movilidad activa y un sistema de información geográfica de la movilidad activa.

En este sentido se instaló un petit comité técnico liderado por el Ministerio de Transporte y con la participación de los ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Salud y Protección Social, Deporte, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Adicionalmente ha habido una mesa de contexto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el ánimo de generar articulaciones en temas de movilidad activa. Se desarrollaron 16 sesiones del petit comité desde el 10 de marzo hasta el 11 de agosto de 2021.

Por otro lado, en el marco de Euroclima + fue aceptada la acción de la formulación de la ENMA y se ha venido trabajando con la GIZ como agencia implementadora del proyecto. Entre lo adelantado se encuentra:



- Plan de acción general, con revisión por parte del Ministerio del Ministerio de Transporte, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la GIZ, además de ser enviado a Euroclima +.
- Propuesta de plan de trabajo, en revisión por parte de la GIZ y el MT
- Términos de referencia desarrollados en conjunto entre la GIZ y el MT para la contratación de una consultoría cuyos entregables serán:
 - ✓ Entregable 1. Plan de trabajo
 - ✓ Entregable 2. Documento diagnóstico
 - ✓ Entregable 3. Documento Anexo al diagnóstico, en formato Word editable que contenga un análisis comparativo con casos de estudio en el contexto internacional, nacional y local descritos,
 - ✓ Entregable 3. Documento Estrategia Nacional de Movilidad Activa
 - ✓ Entregable 4. Documento Anexo en formato Word editable que contenga los análisis, base de cálculo y propuesta preliminar para la formulación de una futura metodología de monetización de beneficios y costos relacionados con proyectos de movilidad activa
 - ✓ Entregable 5. Plan de Acción
 - ✓ Entregable 6. Resumen ejecutivo

El 15 de septiembre de 2021 se firmó el contrato entre la Universidad EAFIT y la GIZ para consultoría: “Formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad Activa – ENMA para la generación de instrumentos y directrices que permitan la recuperación verde de las ciudades de Colombia en el marco de los compromisos NDC.”.

El 30 de septiembre se entregó el plan de trabajo por parte de la Universidad EAFIT incluyendo propuesta de entregables, actividades, alcance, aproximación metodológica, proceso de retroalimentación y revisión, cronograma, talleres y demás. Actualmente se está trabajando en el diagnóstico de la movilidad activa, en donde se solicitó información a 38 municipios, 20 departamentos y 5 áreas metropolitanas. Se prevé entregar dicho diagnóstico el 15 de febrero de 2022.

- o *Generación de Lineamientos para la actualización de la normatividad para el transporte de sustancias químicas y mercancías peligrosas.*

Durante el último semestre de 2021 finalizó la construcción y estructuración del documento de “Lineamientos para los procesos de inspección, vigilancia y control de transporte terrestre de sustancias y mercancías peligrosas”. Este documento tiene alcance a nivel nacional para el modo carretero en el manejo de mercancías peligrosas, su operación, movilización, seguridad en los envases y embalajes, la preparación, envío, carga, segregación, transbordo, trasiego, almacenamiento en tránsito, descarga y recepción en el destino final de estas, y a los destinatarios de la reglamentación sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas del Decreto 1079 de 2015.



De otra parte, respecto a la socialización del Plan Único Nacional de Mercurio, este fue socializado durante el 2021 por parte del Ministerio de Ambiente a través de reuniones con los delegados de los diferentes sectores. Para el Ministerio de Transporte, se realizaron dos cursos de 20 horas, sobre el Sistema Globalmente Armonizado para el transporte de sustancias químicas y mercancías peligrosas de acuerdo con la programación de divulgación y capacitación del Plan Estratégico Sectorial de Mercurio (PES) y demás temas relacionados. En estos cursos se presentó la información relevante con relación al mercurio y las precauciones, prohibiciones y aspectos relevantes para su transporte

o *Fortalecimiento del RUNT.*

Las principales acciones para el fortalecimiento de la plataforma RUNT actual realizadas durante 2021 fueron:

- Desde el componente de software: se adelantaron desarrollos asociados a funcionalidades nuevas y ajustes a las existentes, conforme a las etapas establecidas por la metodología de desarrollo de control de cambios, logrando la puesta en producción de 16 controles de cambio en lo corrido de 2021. Se encuentran en curso y fase de implementación los controles de cambio asociados a Virtualización de tarjeta de operación, fichas técnicas de homologación en línea, entre otros.
- Desde el componente de hardware: se realizaron renovaciones con tecnología actualizada, garantizando el soporte, mantenimiento y versiones de software como lo son: servidores de procesamiento, sistemas de almacenamiento, canales de comunicación, equipos de seguridad perimetral. Adicionalmente, se realizó la renovación tecnológica de los equipos del kit RUNT para los organismos de tránsito y direcciones territoriales que conforman la línea base.
- Desde el componente jurídico y legal: se adelantaron todas las gestiones requeridas para mantener la vigencia contractual, asegurando su operación. Adicionalmente, se trabajó en la construcción de una matriz de necesidades en las temáticas técnicas, administrativas y financieras, para la toma de decisiones en el marco de la necesidad de prórroga del contrato de concesión 033.

o *Actualización de los corredores logísticos de importancia estratégica para el país.*

Teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo establecidos en la Nueva Política Nacional logística (CONPES 3982 de 2020), desde el Ministerio de Transporte se han adelantado una serie de acciones enfocadas a la reducción de los tiempos y costos logísticos. Una de ellas, la Resolución 20223040002435 de 2021, la cual busca actualizar la Resolución 164 de fecha 05/02/2015 “por medio de la cual se establecen



los corredores logísticos de importancia estratégica para el país”, toda vez que, resulta necesario incluir características de inter y multi modal en el marco de la nueva Política Nacional Logística definida con el CONPES 3982 de 2020, la cual tiene objetivo general: “Promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país”, y como objetivo específico 1 “Promover la intermodalidad a través del desarrollo de modos de transporte competitivos y de conexiones eficientes de intercambio modal con el fin de reducir los costos logísticos de transporte nacional”.

Con el aprovechamiento de las capacidades instaladas en los modos férreo, fluvial y aéreo, se busca generar condiciones competitivas que faciliten el comercio y aporten a la reactivación económica. Esta integralidad planificada para el transporte, requiere de la definición de corredores logísticos de importancia estratégica que direccionen las acciones y permitan un entendimiento de las dinámicas logísticas que se desarrollan en el país.

Es así como, la resolución redefine los corredores logísticos de importancia estratégica para el país, a partir de un análisis de los flujos de carga realizado a partir de los datos del sistema de información Registro Nacional de Despachos de Carga - RNDC-, y de la recopilación de las gestiones y experiencias de las gerencias de corredor logístico.

Con este nuevo enfoque para la definición de corredores logísticos se busca crear un marco de referencia para las gestiones del flujo de carga en el territorio nacional, agrupando las unidades de análisis en corredores logísticos funcionales que incluyan dentro de ellos los activos logísticos que presten servicios estratégicos a las cadenas productivas.

- o *Actualización de la Metodología Técnica de Estructuración Tarifaria de los Sistemas de Transporte Público Municipal, Distrital y/o Metropolitano y/o Mixto*

Con la colaboración del Banco Mundial, se encuentra en ejecución una consultoría con la firma Bonus & Arup, cuyo objeto es Brindar los lineamientos y recomendaciones técnicas, financieras y de política, para apoyar al Ministerio de Transporte en la actualización de la metodología para la estimación técnica de la tarifa de los sistemas de transporte público Colombiano, como insumo clave para el Ministerio de Transporte en su rol de actualización de la resolución 4350 de 1998.

En desarrollo de esta actividad, en coordinación con la consultoría y el Ministerio de Transporte, se cuenta con:

- Diagnóstico técnico, financiero y legal para las estructuras de costo y tarifas técnicas de los sistemas de transporte.



- Estudio de asequibilidad y capacidad de los usuarios respecto a las tarifas de transporte, que permite ver las necesidades de financiación y las tarifas técnicas diferenciales para la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza extrema.
- Entrega por parte de la consultoría de documento que contiene propuesta de mejores prácticas y recomendaciones para mejorar la calidad de la estructuración paramétrica de las estructuras de costo y modelos parametrizados de tarifas técnicas. Actualmente en análisis.
- La firma consultora, realizó una propuesta inicial de los lineamientos técnicos y financieros para la metodología de estructuración tarifaria con base en lo dispuesto en la Resolución 4350 de 1998, para su posterior modificación, orientada a ser aplicada en ciudades con Sistemas Integrados de Transporte.

Es pertinente precisar, que la consultoría continuará para el primer semestre del 2022, con el fin de brindar un reporte de análisis y recomendaciones de componentes técnicos, que hagan parte de la operación del servicio y deban ser tenidos en cuenta en la estructuración técnica de las tarifas, como insumo a los de los lineamientos técnicos, financieros y legales para actualizar la estructura técnica de las tarifas, incluyendo las recomendaciones encaminadas a cumplir el propósito de actualizar la resolución 4350 de 1998.

- o *Actualización del Sistema de Costos Operativos de la Herramienta SICE-TAC para el Servicio Público del Transporte Terrestre de Carga*

A este respecto el objetivo fue definir la estructura general de costos del servicio público de transporte terrestre de carga del país para actualizar la herramienta SICETAC versión 2.0. Los principales avances en 2021 en este tema fueron:

- Se expidió la resolución 20213040034405 DE 2021, “por la cual se actualiza el Protocolo del Sistema de información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga SICE-TAC”, estableciendo claramente la dinámica de la actualización permanente de la herramienta, en períodos mensuales para los costos variables y en períodos anuales para los costos fijos, con base en los datos oficiales que son publicados por el Ministerio de Minas y Energía (combustible y ACPM), INVIAS, ANI y entidades territoriales (peajes) y los datos del DANE (índice de costos del transporte de carga por carretera, ICTC), y otras entidades públicas y/o privadas.
- Así mismo, se determinó la necesidad de revisar los componentes de la estructura de costos del sistema SICETAC, identificando aspectos que no se incluyeron en la última actualización de la herramienta, por lo cual se



consideró pertinente tener en cuenta la revisión de parámetros tales como velocidades promedios, rendimiento en el consumo de combustible por tipo de terrenos, rendimiento y frecuencia de cambio de los insumos (llantas, lubricantes, filtros, lavado, engrase, mantenimiento y reparaciones), al igual que incluir las eficiencias que reflejaran realidades de mercado en la operación del transporte para determinar el valor a pagar del viaje. Proceso de actualización que se encuentra en desarrollo con la participación de los diferentes actores de la cadena del servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

- Se elaboró un cronograma de temas y actividades que se debían desarrollar para el mejoramiento y fortalecimiento de la herramienta SICETAC, teniendo en cuenta que el sector transporte es dinámico e innovador para logística del país. Finalmente, se elaboró un documento de propuesta de la estructura general de costos fijos y variables para la actualización de la herramienta SICETAC.
- Se adelantaron jornadas de capacitación y socialización de la herramienta SICETAC, dirigidas a los propietarios de vehículos, empresas de transporte y generadores de carga, al igual que a la academia, con el fin de fortalecer el uso de esta herramienta y mejorar las relaciones comerciales entre los actores de la cadena.
 - o *Actualización de la Resolución 1349/17 de las Tarifas Piso y Techo para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación (CALE)*

El Ministerio de Transporte consideró necesario determinar las tarifas piso y techo para los Centros de Apoyo Logístico de Evaluación – CALE.

A este respecto, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se viene ejecutando la consultoría contratada con la Universidad Nacional, cuyo objeto es diseñar el sistema de soporte tecnológico y estructurar el modelo de costos para la implementación de los exámenes teórico y práctico para el licenciamiento de conductores de vehículos automotores. Los resultados de esta consultoría serán insumo para la actualización de la metodología y/o formulación para el cálculo de las tarifas de los CALE, y la actualización de la Resolución 1349 de 17. En desarrollo de la consultoría se realizó el estudio de costos directos e indirectos de los servicios prestados por los centros de apoyo logística de evaluación, cales, proponiendo una modelación de alternativas tarifarias para diferentes categorías CALES, con supuestos de n combinaciones de tarifas.

Esta consultoría continuará durante el primer semestre del 2022, para lo cual firmó un otrosí al contrato con la ANSV, toda vez que el Ministerio de Transporte solicitó la ampliación del contrato con la finalidad de que se avance, de los supuestos de las n combinaciones, a determinar finalmente la propuesta de metodología y formulación



para el cálculo de las tarifas CALE, para la actualización de la Resolución 1349 de 2017.

Objetivo Estratégico: “PROMOVER Y LIDERAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUYENTE DE UNA INFRAESTRUCTURA INTELIGENTE, QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS”

o *Formulación Plan de Expansión Portuaria.*

Desde el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas y el departamento Nacional de Planeación - DNP, se viene trabajando en la construcción de la nueva Política Portuaria (Documento Conpes), la cual estará encaminada a brindar lineamientos que permitan: promover una institucionalidad moderna y planificar el desarrollo portuario bajo una visión de intermodalidad y con una perspectiva de largo plazo donde se racionalice de manera adecuada y sostenible el uso de los recursos e infraestructura costera, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1 de 1991.

Los elementos que conforman dicha política son: Institucionalidad y gobernanza portuaria, marco tarifario, actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental, Revisión y ajuste fórmula de contraprestación y análisis de Incidencia económica de los contratos de concesión portuaria (reversión y reconcesión).

Para realizar estos componentes, se desarrollaron durante 2021 diferentes estudios de consultoría orientados a definir características del sistema portuario que permitieron dar lineamientos dentro del documento Conpes en construcción, estudios que fueron adelantados en los dos últimos años. Esta política portuaria será presentada a consideración del CONPES en el primer semestre del 2022.

Con base en este insumo se realizaron mesas técnicas con el equipo técnico de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible (DIES) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se revisan los componentes, estrategias y lineamientos para incluir en la propuesta de documento de política portuaria, quedando a finales del 2021 un borrador de la misma.

o *Modificación Resolución 0546 de 2018 (Sistema de Interoperabilidad de Peajes con recaudo electrónico vehicular – IP/REV)*

Debido a diversas inquietudes suscitadas con posterioridad a la expedición de la Resolución 546 de 2018, y la necesidad de evaluarlas para garantizar la correcta implementación del Sistema IP/REV y su sostenibilidad en el tiempo, el régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 fue prorrogado inicialmente por el término de un año a partir del 12 de marzo de 2019, mediante la



Resolución 883 del mismo año, y posteriormente por la resolución 509 de 2020 por un año más.

En este sentido, en agosto de 2021, se expidió la Resolución 20213040035125 “Por la cual se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones”, con el fin de adecuar la reglamentación del sistema para la Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular, establecer los lineamientos para la protección de los usuarios del sistema de interoperabilidad de Recaudo Electrónico Vehicular, fijar los requisitos que deben cumplir los actores estratégicos para obtener y mantener la habilitación para la prestación del servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes, en condiciones de interoperabilidad entre los actores del sistema, los cuales hacen parte integral de la resolución. La resolución consta de anexo 1 - Técnico, anexo 2 - Financiero, anexo 3 - Colpass, anexo 4 - Oferta Básica de Interoperabilidad (OBIP), anexo 5 - Especificaciones de Interoperabilidad; anexo 6 - Comité Técnico de Operación.

Posteriormente con la expedición de la Resolución 20213040051695 del 29 de octubre de 2021, por solicitud de los actores estratégicos del sistema, se amplió el plazo para los peajes priorizados y se hicieron ajustes al Comité Técnico de Implementación.

De esta manera, hasta el 28 de febrero de 2022 tienen plazo 9 peajes del país para garantizar la interoperabilidad de los sistemas. Las plazas de peajes incluidas en esta primera fase son:

- Mondoñedo (Cundinamarca)
- Tebaida (Cundinamarca)
- Túnel Línea Quindío (Quindío)
- Túnel Línea Tolima (Tolima)
- Galapa (Atlántico)
- Juan Mina (Atlántico)
- Siberia (Cundinamarca)
- Caiquero (Cundinamarca)
- Bicentenario (Cundinamarca)

La segunda fase avanzará hasta el 30 de octubre de 2022, cuando los sistemas de recaudo electrónico vehicular deben estar interoperando en todos los peajes del país.

La interoperabilidad tiene como objetivo principal permitir que un usuario pueda transitar por todos los peajes del país con un único dispositivo a bordo, asociado a una única cuenta de usuario y un único tiquete, sin importar el operador.

- o *Formulación de documento de política de infraestructura aeroportuaria*



Se ha venido trabajando en la consolidación de un documento preliminar con lineamientos para la adecuada y eficiente planeación y gestión de la infraestructura aeroportuaria teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad. Entre otros aspectos, se indicaron cifras de crecimiento del transporte aéreo de carga a nivel nacional; se analizaron las implicaciones de la pandemia por COVID-19 en las estadísticas de movimiento de pasajeros, concluyéndose en que es la mayor caída histórica porcentual en el transporte aéreo y dejando claro lo complejo que es brindar proyecciones de crecimiento bajo dicha coyuntura. Se brindaron aspectos a mejorar en el modelo de concesión aeroportuaria que actualmente se maneja en el país y se atendieron las recomendaciones que en la materia ha brindado la IATA.

o *Lineamientos de política de pasos y accesos urbanos*

En la vigencia objeto del informe se avanzó en la revisión de la información disponible de pasos y accesos urbanos a cargo de la nación consolidada por el Ministerio de Transporte junto con los retos, inconvenientes, faltantes y duplicidades de información.

Se realizaron ocho mesas de trabajo con las entidades al interior del sector, con el objetivo de finalizar la revisión y consolidación de la base de datos de pasos y accesos urbanos y una mesa con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para articular acciones relacionadas con esta materia.

Con base en lo anterior, se realizó el análisis de la información del diagnóstico centrado en información secundaria (informes técnicos y documentos de política existentes y la información recabada en la base de datos), que será insumo para la elaboración en el año 2022 de un documento de lineamientos para pasos y accesos urbanos en el país.

o *Generación y adopción del Plan integral de Gestión de Cambio Climático Sectorial transporte*

El Ministerio de Transporte, con el apoyo de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptado y Resiliente – ECDBCAR – en su segunda fase, está desarrollando el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector – PICCGS.

A través de este instrumento, el Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector. Frente a este instrumento durante el 2021, se ha continuado con su armonización frente a las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, incluyendo aspectos de visión en cuanto a gobernabilidad, institucionalidad, medios de implementación especialmente económicos y financieros, y aporte a la disminución de la deforestación. Actualmente el PIGCCS se encuentra en proceso de socialización



final al interior del sector y se tiene la primera versión ajustada de diagramación del documento.

o *Actualización de la Contribuciones Nacionalmente Determinadas -NDC del sector transporte*

El Ministerio de Transporte, de la mano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, trabaja en la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) del sector en diferentes modos de transporte.

Estas contribuciones son un compromiso de la comunidad internacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero - GEI, acorde con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC.

Las estrategias definidas por el sector transporte para la mitigación de GEI se relacionan a continuación y hacen parte del documento país presentado ante las Naciones Unidas en el marco del Acuerdo de París:

- Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga
- Tren de carga Dorada – Santa Marta
- Transporte de Carga por el río Magdalena
- Masificación de la Movilidad Eléctrica
- Navegación Basada en Desempeño – Aerocivil
- NAMA Transporte Activo y Gestión de la Demanda – TanDem
- NAMA Desarrollo Orientado al Transporte – TOD

En este sentido en 2021, se trabajó en conjunto con los demás miembros de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático – CICC - en la adopción de una hoja de ruta y un plan de acción de implementación de las acciones, identificando necesidades para cada una de las medidas de mitigación y adaptación del sector. Así mismo, se desarrolló esquema de Monitoreo, Reporte y Verificación - MRV para el sector, que permitirá establecer las metodologías y procedimientos para hacer seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación y su impacto en disminución de GEI, el cual incluyó una serie de capacitaciones y talleres de participación de grupos de trabajo y entidades del sector para la estructuración metodológica del MRV, asegurando que quienes adelantan la implementación de las medidas también hayan hecho parte continua del desarrollo del esquema. Este esquema MRV iniciará la fase de implementación en el primer semestre de 2022.

Objetivo Estratégico: “GENERAR DATOS E INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICA PÚBLICA”.



- *Definición y estandarización de datos del sector transporte para la generación de política pública.*

Sistemas Inteligentes de Transporte:

El Ministerio de Transporte ha venido realizando las actividades correspondientes para promocionar e implementar de los Sistemas Inteligentes de Transporte, y dichos esfuerzos requieren iniciativas para la investigación, normalización, diseños, regulación, operación e implementación de dichos proyectos, a través de la formulación, estructuración, divulgación y consolidación de estos en materia de infraestructura ante las distintas entidades adscritas. Entre diversas actividades se destaca la cooperación internacional con el gobierno coreano que adelantó el Ministerio de Transporte con su homólogo en dicho país, gracias a un Memorando de Entendimiento (MoU por sus siglas en inglés) suscrito en el mes de octubre del año 2010 y que aún permanece vigente.

En el año 2018, en aplicación de esta normatividad, el Ministerio de Transporte crea el proyecto “Plan Maestro Nacional ITS; el primer producto de este proyecto es el Plan Maestro Nacional ITS, el cual se entregó en diciembre de 2020 para revisión del Gobierno de Corea del Sur.

El proyecto Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transporte E implementación etapa I Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el tránsito y el transporte (ITS) busca el establecimiento de lineamientos para promover los proyectos de Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el tránsito y transporte en Colombia; así mejorar las condiciones del tráfico por medio de la reducción de accidentes y congestión.

Con base en lo anteriormente descrito, en vigencia 2021, se generan dos documentos para la gestión de la implementación del SINITT, y son: a) Documento propuesto del Plan Maestro Nacional ITS o SIT y b) estudio de factibilidad para para la implementación de la prueba piloto SINITT; para el primero se realizó la socialización y respuesta a observaciones presentadas por las áreas que integran el Ministerio de Transporte y entidades adscritas del secto, donde se busca publicar y empezar en la implementación del plan piloto SINITT y servicios ITS o SIT priorizados a nivel nacional a diez (10) años, así:

- Transporte Publico (Servicios de gestión de operación)
- Transporte Publico (Servicios de provisión de Información)
- Servicios de control de señalización en tiempo real
- Servicios de recaudo electrónico vehicular de transporte público
- Servicios de apoyo a la gestión de transporte de carga
- Servicios de información al viajero (PRE-TRIP)
- Servicios de Información en ruta al viajero (On-Trip)
- Servicios de violación de normas de tránsito (aplicabilidad de la Ley)



- Servicios de Gestión de incidentes de tránsito
- Servicios de Recaudo Electrónico Vehicular (Peajes)

Para el segundo documento se realizó las gestiones requeridas para dar inicio al desarrollo de la primera fase del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SINITT),

En la primera fase del SINITT, se está realizando la estructuración base del software, hardware, arquitectura, y diseño, en el cual se busca el intercambio inicial de información con los sistemas de información del interior de la Entidad y actores del sector, tales como secretarías de tránsito de Medellín y Bogotá. Teniendo en cuenta la envergadura del presente proyecto, toda vez que se busca la conexión y centralización nacional de los datos del sector transporte, aunado a que el plan maestro tiene plazo de implementación de 10 años de los servicios ITS o SIT priorizados, por lo que se hace necesario fortalecer el área de ITS con personal experto que oriente la especialidad para la cual se contrata, y se integre a la estructuración de dicha factibilidad para poder llevar a feliz término la implementación del piloto del SINITT entre los años 2022 y 2023, lo anterior, gracias a los esfuerzos conjuntos entre el gobierno coreano y el colombiano para complementarse en cuanto a recursos necesarios para implementar el proyecto piloto.

o *Sede virtual*

En la vigencia 2019 se adelantaron las primeras acciones para lograr contar con esta sede en 2020; el avance alcanzado durante el año 2021 corresponde a:

- Gestión de documentos en línea para los trámites. Este proceso inició durante la pandemia y al día de hoy ya cuenta con 11 trámites totalmente virtuales: certificado histórico de licencias de conducción, certificado histórico de vehículos, registro de zarpe para embarcaciones y/o artefactos fluviales, asignación de especies venales a los organismos de tránsito, expedición de la planilla única de viaje ocasional electrónica, permiso de circulación restringida, reconocimiento económico vehículos de carga sin fines de reposición, registro de centros de diagnóstico automotor, registro de centros de enseñanza automovilística, registro de centros de reconocimiento de conductores y el registro de centros integrales de atención; 10 trámites más están parcialmente en línea.

o *Estadísticas alineadas al estándar del proceso de producción estadística.*

Respecto a la obligación normativa de garantizar, promover, propiciar y fomentar la producción y difusión de estadísticas oficiales, el Ministerio de Transporte revisó su proceso de producción y difusión de estadísticas, con el objetivo de asegurar la



implementación de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en este sentido en 2021 los avances relevantes fueron:

- Se documentaron los antecedentes de la operación estadística “Transporte de Pasajeros” y se elaboró el documento metodológico, al igual que los formatos anexos.
- Se evaluó la operación estadística "Transporte Público de Carga por Carretera" y se elaboró documento resultando de la evaluación.
- Se diseñaron e implementaron indicadores y nuevos conjuntos de datos de control del portal: Registro Nacional Despachos de Carga por Carretera – RNDC; se está a la espera de la implementación del nuevo portal Web para la inclusión de los nuevos indicadores.

o *Fortalecimiento sitio web*

El Ministerio de consideró relevante estandarizar y unificar un portal confiable que cumpla con los estándares y normas internacionales en accesibilidad e interoperabilidad, razón por la cual se emprendieron las acciones necesarias para el logro de dicho objetivo y en 2021 se realizaron los siguientes avances:

- En cumplimiento de la Circular 018 del 22 de septiembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, se trabajó en la elaboración y adecuación de la Matriz de cumplimiento ITA (Transparencia Activa) y se dio inicio a las capacitaciones en este sentido.
- Se diseñó y aplicó encuesta sobre acceso a la información publicada en la página WEB.
- Se realizó la implementación de Chat Bot en la página del Ministerio, y clasificación de radicados usando inteligencia artificial para así generar mayor acercamiento con la ciudadanía y disminución de tiempos de las consultas de estos, adicional la reducción de tiempos de desplazamiento hacia la Entidad y el logro de acercamiento virtual hacia los actores del sector transporte en tiempo de cuarentena por el COVID-19
- Adicionalmente se Implementó en la página Web del Ministerio de Transporte el lenguaje de señas, para inclusión de ciudadanía con discapacidad.
- Se realiza la implementación y moras en el portal Web de las mejoras de la resolución 1519 de 2020 para cumplir los niveles A y AA en cuanto a Usabilidad y accesibilidad del sitio Web.



- *Implementar una estrategia de apoyo sectorial para el levantamiento de inventarios viales en varios municipios PDET.*

La ley 1228 del 2008 crea al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINC. El SINC está definido por la citada ley como un sistema público de información, conformado por las carreteras del país, primarias, secundarias, terciarias, junto con sus especificaciones y elementos, categoría, ubicación, y proyectos nuevos, lo que conforma los inventarios viales del país.

En el mes de septiembre se firmó el convenio interinstitucional No. 646 de 2021 entre el Ministerio de Transporte y el INVIAS para la contratación de una consultoría que permitirá realizar el inventario de 4.500 kilómetros aproximadamente de red terciaria en municipios PDET, por un valor de 3.314 millones de pesos. El INVIAS realizó la contratación de la firma Consultores Asociados 2021 para el levantamiento de los inventarios y de la firma H&H Constructores Ingeniería S.A.S para realizar la interventoría. Por decisión del Comité de Contratación y teniendo en cuenta que se presentaron dificultades para el acceso a algunos municipios, el convenio fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022.

A diciembre 31 de 2021, se había levantado el inventario en campo de 3.113 km de los 4.505 km contratados. La consultoría entregó para revisión por parte del Ministerio 1.224 km.

Respecto a la revisión y aprobación de Inventarios Viales, a diciembre 31 de 2021, 195 municipios cuentan con los inventarios viales aprobados, correspondientes a 32.037 kilómetros, lo que significa el 22,5% del total de las vías terciarias.

- *Actualizar el Portal Logístico de Colombia publicando información sobre el desempeño en la operación de los corredores logísticos de importancia estratégica*

El programa de implementación de la Política Nacional Logística es una iniciativa del Ministerio de Transporte para mejorar la competitividad del país por medio de la disminución de costos logísticos y la reducción del impacto ambiental del sector transporte.

Como parte de este programa el Portal Logístico de Colombia – PLC - presenta información generada por el Ministerio de Transporte a través del Registro Nacional de Despachos de Carga, las Alianzas Logísticas Regionales, los Corredores Logísticos Estratégicos y las Estadísticas del sector transporte.

En tal sentido el Ministerio determino como fundamental desarrollar el módulo de indicadores de productividad, eficiencia logística y seguridad del transporte de carga en los corredores logísticos de importancia estratégica, dada la relevancia estratégica que ha ido tomando el transporte por carretera en el país, de forma tal que permita



conocer el desempeño de los corredores en un ecosistema de información de acceso ciudadano.

Este lineamiento planteado en el CONPES, se ha evidenciado a través de los diferentes mecanismos y formas de recopilación de información desarrollados en el Portal Logístico de Colombia, este portal como canal de comunicación del Ministerio de Transporte, permite la difusión de información del sector transporte a nivel operativo de modo tal que se facilita la consulta ciudadana de los indicadores de productividad, eficiencia y seguridad, adicionalmente de los ya publicados como lo son volúmenes de carga, viajes, costos y tiempos y demás resultados descriptivos del movimiento de carga en el país y segmentados a través de los corredores logísticos definidos en la resolución 164 de 2015.

Objetivo Estratégico: “FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL”.

- o *Actualización y fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental - SGD*

El Ministerio contempló para el 2019 la necesidad de adelantar acciones en torno a la planificación, manejo y organización de la documentación, control del flujo y la adecuada custodia de los documentos.

A este respecto los principales avances fueron

El Sistema Integrado de Conservación, es un sistema de carácter constante y rotativo. En relación con este, en 2021 se alcanzó un 100% de lo planeado en: el Programa de Sensibilización y Capacitación (se llevaron a cabo 12 mesas operativas); en el Programa de Inspección y Mantenimiento de Sistemas de Almacenamiento e Instalaciones Físicas (114 dependencias recibieron el formato de clasificación documental); también se alcanzó un 100% en los programas de Saneamiento Ambiental; en el Programa de Monitoreo y Control de Condiciones Ambientales y en el Programa de Almacenamiento y Re-almacenamiento (se re almacenaron 480 cajas y 800 carpetas); igual logro se obtuvo en el Programa Prevención de Emergencias y Atención de Desastres (se realizaron las actividades establecidas, se elaboró y se encuentra en implementación Programa Prevención y Atención de Emergencias en el Archivo Central). Se elaboró el Programa de Documentos vitales o esenciales y el Manual del Plan de Dirección para la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.

Frente a tener documentos, instrumentos y/o lineamientos técnicos de la Gestión documental conforme con las políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. En el subcomité de Gestión Documental del 30 de noviembre se aprobaron instrumentos archivísticos para el Ministerio de Transporte tales como: Banco Terminológico, Tabla de Control de Acceso, Índice de Información



Clasificada y Reservada, Modelo de Requisitos de Documentos Electrónicos, Inventario Activos de Información, Manual del Plan de Dirección para la Elaboración y Aplicación de las Tablas de Valoración Documental y Programa de Documentos Vitales o Esenciales.

En relación con el Plan Institucional de Archivos - PINAR, a la fecha se cuenta con el cronograma de implementación de las actividades del Plan, las cuales para esta vigencia se cumplieron al 100%, lo que equivale al 84% de avance de las actividades programadas a mediano y largo plazo.

Frente a la gestión de requerimientos funcionales y no funcionales del documento electrónico, se realizó en el mes de julio de 2021 el tercer diagnóstico de la vigencia del nivel de cumplimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales del aplicativo Orfeo (Evaluación Modelo de Requisitos AGN-ORFEO), con el fin planear y realizar ajustes técnicos para mejorar las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental ORFEO. Se obtuvo el siguiente resultado: De 186 requisitos ORFEO cumple 89, equivalentes al 47,8%.

De otra parte, en diciembre, el Archivo General de la Nación realizó la aprobación y convalidación de las Tablas de Retención Documental y de los Cuadros de Clasificación Documental del ministerio, se iniciará la implementación de la TRD en la vigencia 2022.

Finalmente, también en el mes de diciembre, finalizó el levantamiento del inventario documental del archivo central del Ministerio de Transporte, equivalente a 10766 metros lineales, herramienta funcional e insumo para la elaboración de las tablas de valoración documental e implementación del sistema de gestión documental.

o *Implementación de la Política de Gobierno Digital*

El Ministerio determinó la realización de acciones orientadas a diseñar e implementar el plan estratégico de Tecnologías PETI, la arquitectura de TI, el Modelo de Seguridad de la Información en el Ministerio y en general a realizar mejoramiento en el marco de los componentes de la Gestión política de gobierno digital. A este respecto los principales avances son:

- Uso de metodología DevOps y despliegue en Nube (Azure y Azure DevOps), se realizó el nuevo PETI- SECTORIAL y se tiene la actualización del PETI de la Entidad donde se incluyó la política de estrategia digital y nuevo portafolio de proyectos y se realizó actualización de datos abiertos que fueron utilizados por la presidencia para dar reporte diario del comportamiento del transporte masivo, carga aérea, y carga terrestre.
- Se realizó el plan de apertura de datos abiertos para el tratamiento de datos abiertos dentro del Ministerio de Transporte.



- Se participó en el concurso de máxima velocidad obteniendo el segundo lugar a Nivel Nacional.
- El componente transversal de seguridad y privacidad de la información se viene desarrollando de manera constante. Se logró en 2021 la implementación del 89% del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el ciclo PHVA, donde el sistema cuenta con todos sus controles establecidos e implementados, y está entrando en una etapa de mejora continua. Así mismo, se está cumpliendo con todos los indicadores de FURAG proyectando un 100% de cumplimiento en seguridad digital / seguridad de la información, dentro del componente de Gobierno Digital.
- Activos de Información de la entidad, publicados y bases de datos registradas para la protección de datos personales.
- Se ajustó el esquema de publicación y monitoreo de la entidad, con base en el índice de información reservada y clasificada.
- Se elaboró el procedimiento para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software.
- Se avanzó en documento de planeación del modelo de arquitectura TI.
- Se realizó seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la información de manera constante durante la vigencia, con el apoyo de la Oficina de Control Interno.
 - o *Fortalecimiento de la confianza del ciudadano mediante mecanismos de participación y comunicación efectiva*

El Ministerio de Transporte estableció la estrategia general de comunicaciones para mantener a la ciudadanía informada de la gestión de la Entidad, destacándose la estrategia #MinTransporteTeCuenta, un espacio virtual basado en socializar los resultados, metas, logros y avances de los planes, programas, proyectos y gestión del sector transporte.

La estrategia #MinTransporteTeCuenta, se consolidó con los demás espacios en el plan de Espacios de Participación Ciudadana, con el objetivo principal de acercar a los ciudadanos a la entidad y brindar información oportuna y veraz, donde también se registra los grupos de valor que participan de éstos, algunos de ellos son: Ciudadanos, autoridades territoriales, entidades regionales, agremiaciones, gremios de transporte, transportadores, entidades públicas, empresas privadas de transporte, comunidades indígenas, personas con discapacidad, grupos Vecinales, grupos Veredales etc.

Uno de los mayores logros para la vigencia 2021 fue el incremento año a año estos espacios.



Adicionalmente, el Ministerio como cabeza de sector Transporte, realizó mesas de trabajo con diferentes sectores de la sociedad y del sector como transportadores, jóvenes, gremios entre otros con el fin de escuchar sus inquietudes, requerimientos frente al Paro Nacional 2021 con el objetivo de trabajar de la mano con los participantes del paro, para establecer compromisos y soluciones acorde con los lineamientos del Gobierno nacional, y así terminar con los bloqueos y afectaciones ocasionados por éste.

Se puede consultar mayor información sobre los espacios de participación ciudadana en 2021, en el informe 2021 publicado en <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/9927/espacios-de-participacion-2021>

o *Diseño e implementación de estrategias para la racionalización de trámites*

El Ministerio de Transporte, consiente de la necesidad de establecer una relación Estado-Ciudadano bajo condiciones de confianza y eficiencia, que garanticen el reconocimiento ágil de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, viene determinando estrategias que permitan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, en la entidad.

En este sentido durante el segundo semestre de 2021, se gestionó la actualización y eliminación de Trámites en SUIT, así:

En este sentido durante la vigencia 2021, se gestionó la estrategia de racionalización de trámites, así:

- Expedición acto administrativo de Planes Estratégicos Seguridad Vial: Se expidió el Decreto No.1252 del 2021, cumpliendo de esta manera con el hito establecido en el PAI 2021.



- Diagnóstico y propuesta de ajuste de términos de aquellos trámites que no están regulados en los actos administrativos: Se adelantaron actividades encaminadas a la recopilación de información de trámites a su cargo, registrados en SUIIT, con el objetivo de identificar aquellos que no cuentan con término de ejecución establecido en norma.
Se identificó un total de 37 trámites en SUIIT y se elaboró una matriz que incluye denominación del trámite, código SUIIT, tiempo de ejecución en norma, norma que lo regula, dependencia responsable de ejecución, propuesta de tiempo de ejecución, observaciones, tiempo de ejecución antes de actualizar SUIIT y planes asociados.

Posteriormente, con memorando No. 20214000115683 del 01/10/2021, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación solicitud de actualización y eliminación de trámites en SUIIT ante Función Pública.

- Finalmente, se elaboró documento justificativo del plazo razonable en que los trámites deben ser atendidos, cumpliendo así con el hito establecido en el PAI 2021

- o *Rediseño institucional y gobernanza*

El Ministerio de Transporte se trazó como meta para el cuatrienio en curso una nueva estructura organizacional. A este respecto, se elaboró una primera versión del estudio técnico de rediseño organizacional del Ministerio de Transporte de acuerdo con la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), al igual que se elaboraron proyectos de Decretos de modificación de la estructura organizacional y de modificación de la planta del Ministerio de Transporte para revisión del equipo de trabajo, organizaciones sindicales y posteriormente contar con una versión definitiva para presentar al DAFP

Finalmente, se presentarán las solicitudes de concepto por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y de viabilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- o *Adecuación de las condiciones de la infraestructura física de los inmuebles a nivel nacional*

El Ministerio de Transporte determinó realizar la identificación de las necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de sedes de las sedes del Ministerio, para brindar unas condiciones aceptables durante la prestación del servicio y el cumplimiento de la normatividad aplicable a inmuebles.

Respecto a este propósito se intervinieron 7 sedes, así:



- Diagnostico físico e intervención Dirección Territorial Huila: La visita se llevó a cabo los días 7 y 8 de julio de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 26 de julio de 2021.
- Diagnostico e intervención Dirección Territorial Guajira: La visita se llevó a cabo los días del 6 al 8 de agosto de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 25 de agosto de 2021.
- Diagnostico e intervención Bodegas Archivo y Almacenes en Fontibón Bogotá: La visita se llevó a cabo el día 29 de junio de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 26 de julio de 2021. De igual manera las Bodegas de Archivo y Almacenes se han venido interviniendo parcialmente, conforme a las necesidades que se presenten.
- Diagnostico e intervención Dirección Territorial Valle del Cauca: La visita se llevó a cabo los días 27 y 28 de julio de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 21 de septiembre de 2021.
- Diagnostico e intervención Inspección Fluvial Puerto Asís: La visita se llevó a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 21 de septiembre de 2021.
- Diagnostico e intervención Inspección Fluvial Leticia: La visita se llevó a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2021, la intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 9 de octubre de 2021.
- Diagnostico e intervención Dirección Territorial Atlántico: La intervención y actividades realizadas se encuentran descritas en el acta de entrega y recibo final del 20 de octubre de 2021.

En el último trimestre de 2021 se realizó el Diagnostico e intervención a la Inspección Fluvial de Cartagena y al finalizar la vigencia se encontraba en intervención el Centro Deportivo (Locativas) en Bogotá.

o *Implementación de Plan Estratégico de Talento Humano*

Comprende las acciones necesarias para el desarrollo evaluación de componentes de la gestión del Talento Humano (planeación, ingreso, desarrollo y retiro) en aras de contribuir al mejoramiento de sus competencias, capacidades, conocimientos, habilidades y calidad de vida.

Los avances destacados para cada uno de los planes contemplado fueron los siguientes:

Plan Institucional de Capacitación – PCI



El Plan Institucional de Capacitación se publicó en la página web al corte del 31 de enero tal como está previsto en la normatividad vigente. En el primer semestre se desarrollaron en total 33 actividades de capacitación correspondientes a los ejes de: Gestión del conocimiento y la innovación, creación de valor público, transformación digital, y probidad y ética de lo público.

En el segundo semestre se desarrollaron en total 20 actividades de capacitación en las dimensiones de Ser - Saber – Hacer, dimensiones también desarrolladas durante la primer parte del año.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos se publicaron en la página web al corte del 31 de enero tal como está previsto en la normatividad vigente.

En cuanto al Plan Anual de Vacantes se realizó la actualización de la información de los empleos vacantes del Ministerio en el aplicativo SIMO.

En cumplimiento de la Circular No. 012 del 20 de octubre de 2020, fueron reportadas 175 vacantes definitivas de empleos de carrera existentes al 28 de febrero de 2021 en el Ministerio de Transporte, para la conformación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC. Se brindó acompañamiento en el proceso de inscripción a los concursos de ascenso y abierto a los servidores públicos, en el cual salieron a concurso 125 empleos vacantes del Ministerio de Transporte.

Se trabajó en la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales correspondiente a los empleos de la resolución 5045 de 2018.

Frente al Plan de Previsión de Recursos Humanos se continuó con el desarrollo del proceso de encargos publicado el 17 de noviembre de 2020, para proveer 24 empleos vacantes en el Ministerio, basados en los lineamientos establecidos mediante el memorando No. 20203000036273 del 15 de mayo de 2020 expedido por la Secretaría General.

El proceso de selección para la provisión definitiva de empleos vacantes de carrera administrativa 2020 - 2021 siguió en curso, según información de la Comisión Nacional del Servicio Civil, hasta la publicación de listas de elegibles.

En el último trimestre de 2021, dentro del Plan Anual de Vacantes se realizó la actualización y cargue de la información de 109 empleos vacantes en el Ministerio de Transporte, en el aplicativo SIMO para la conformación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC. 2021-2022.

Plan de Bienestar e incentivos



El Plan de Bienestar e incentivos se publicó en la página web al corte del 31 de enero tal como está previsto en la normatividad vigente.

Durante el primer semestre se desarrollaron en total 19 actividades de Bienestar correspondientes a los ejes de: Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y Transversal: Transformación digital, dirigidas a los funcionarios, sus familias y demás colaboradores del ministerio, entre otras:

- Día de la secretaria
- Eucaristía día de la madre
- Celebración día de la madre
- Mejor empleado
- Actividad para jóvenes
- Feria virtual exposición de habilidades y destrezas 2021
- Día del servidor público
- Vacaciones recreativas para 25 hijos de servidores públicos

Durante el segundo semestre se desarrollaron en total 16 actividades de bienestar en los mismos ejes mencionados anteriormente.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se publicó en la página web al corte del 31 de enero tal como está previsto en la normatividad vigente. En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollaron actividades incluidas en el plan de trabajo tales como:

- Se adelantaron estrategias de prevención y protección dirigida a todos los colaboradores de la entidad, en la que se mantiene contacto con ellos y dirige sus acciones hacia la provisión de elementos de seguridad y protección, capacitación, talleres y asesoría para mejorar la calidad de vida en el trabajo en casa, apoyo en medicina ocupacional y psicología clínica.
- Se realizó seguimiento médico virtual a los colaboradores de la entidad que presentan patologías de base, consulta presencial y se realizaron actividades de prevención al ingreso a las instalaciones en la sede central con el apoyo de la médica empresarial y enfermera de CAFAM.
- De igual manera, se ha efectuado seguimiento de ergonomía en casa, acompañamiento de casos especiales en procesos de duelo, manejo de emociones y relaciones interpersonales y casos COVID-19.
- La distribución de los elementos adquiridos se realiza para todas las sedes y colaboradores de la entidad que hacen trabajo presencial, trabajo en casa relacionado con archivo y conductores. Se realizaron con el apoyo de las EPS



y otras empresas actividades de prevención en ergonomía, salud mental y planes obligatorios o complementarios como talleres, charlas y capacitaciones.

- Se realizaron las actividades del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo contratadas por el Ministerio con la IPS Evalúa Salud, con el fin de prevenir, detectar y apoyar en los procesos de rehabilitación de los colaboradores.
- De igual manera, se ha efectuado acompañamiento de casos especiales en procesos de duelo, manejo de emociones y relaciones interpersonales y casos COVID - 19.
 - o *Evaluación y seguimiento a la gestión y al cumplimiento de normatividad legal*

El Ministerio se planteó la realización de auditorías a los procesos de la entidad, presentando informe con observaciones y recomendaciones, así como efectuar seguimiento a las acciones de mejora propuestas por los responsables de los procesos. En este sentido se realizaron más 33 auditorías oficializadas en el programa anual de auditorías 2021.

- o *Asesoría, acompañamiento y elaboración de Informes de Ley*

El Ministerio de Transporte contempló acciones de asesoría y acompañamiento a los procesos de la entidad y en la elaboración de los informes de ley a cargo de la Oficina de Control Interno, en desarrollo de lo cual para 2021, los informes de ley programados fueron elaborados y de manera oportuna fueron remitidos a las instituciones pertinentes y fueron publicados en el sitio web del Ministerio de Transporte, cuando así resultaba procedente.

Como actividades de fomento de control se publicaron mensajes por correo electrónico relacionados temas de fortalecimiento de la cultura de control interno; igualmente se realizaron reportes a través del aplicativo SIRECI de la CGR; en el mismo sentido, se adelantaron monitoreos y seguimientos a requerimientos de los entes de control.

- o *Plan de Acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial - Vigencia 2021.*

En el año 2021 se realiza la actualización del Decreto 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte (DUR), incorporando los siguientes decretos que lo modificaron y sustituyeron:



- DECRETO 191 DEL 23 DE FEBRERO DE 2021. "Por el cual se adiciona la Parte 6 al Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con la identificación de parqueaderos preferenciales para vehículos eléctricos"
- DECRETO 478 DEL 12 DE MAYO DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte"
- DECRETO 1009 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 "por el cual se modifica el artículo 2.2.1.7.7.1.3. de la Subsección 1 de la Sección 7 del Capítulo 7 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte."
- DECRETO 1252 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021 "Decreto 1252 de 2021 "por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, (...) relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial"

El Link para consultar la publicación de los decretos que actualizaron el DUR es el siguiente: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/564/2021/>

De otra parte, durante la vigencia 2021, se emitieron y publicaron en la página web del Ministerio 951 conceptos en materia de transporte, tránsito e infraestructura, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/601/conceptos-2021>.

Así mismo, se revisó y compiló la normatividad expedida en virtud de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, con el fin de evidenciar las variaciones en movilidad que tuvo la prestación de servicio de transporte público, así como también observar cómo fue la dinámica en cuanto a la prestación del servicio de los organismos de apoyo de las autoridades de tránsito, las actuaciones administrativas, el cierre y apertura de fronteras, la creación del Centro de Logística de Transporte, fondos de reposición y derecho de retracto y desistimiento en el transporte, entre otros aspectos. Una vez establecido el marco normativo expedido con ocasión de la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se emitió el concepto unificado 20211341324871 del 10 de diciembre de 2021 "*Normatividad expedida en época de emergencia sanitaria, económica, ecológica y social generada por el coronavirus – covid-19, relacionada con el sector transporte y tránsito a nivel nacional*".

Este concepto unificado puede ser consultado en el link <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/682/transito-diciembre-2021/genPagDocs=2>



- *Fortalecimiento de la accesibilidad e interacción de los usuarios y partes interesadas en la gestión del sector Transporte Nacional.*

El Ministerio de Transporte identificó como necesidad fundamental para 2021 documentar la implementación del Modelo Sectorial de Servicio al ciudadano, así como la implementación de la primera etapa del mismo, en este sentido durante el primer trimestre de 2021 se definió el Modelo, con ocasión a la implementación del mismo se adelantaron las siguientes acciones:

- Se realizó la socialización de la Cartilla de Lenguaje Claro con las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales y la sede central en el Ministerio de Transporte.
- Se realizaron talleres de Simplicidad como parte de la estrategia de Lenguaje Claro con todas las entidades del sector, las Direcciones Territoriales y coordinadores de las áreas misionales.
- El Comité Sectorial Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la creación del Subcomité Sectorial de relacionamiento Estado Ciudadano.
- Se realizó mesa de trabajo entre el Ministerio de Transporte y Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) con el objetivo de conocer los lineamientos para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 (Políticas de relacionamiento Estado Ciudadano).
- Se realizó mesa de trabajo entre las entidades del Sector Transporte y DAFP con el objetivo de conocer los lineamientos para el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 (Políticas de relacionamiento Estado Ciudadano).
- Se realizó el segundo Encuentro sectorial de relacionamiento Estado - Ciudadano.

Adicionalmente, para el Ministerio de Transporte, establecer una comunicación cercana con sus grupos de valor permite la generación de soluciones sostenibles y la generación de sentido de apropiación por las diferentes acciones que se adelantan.

Con el fin de acercarse al ciudadano y establecer los espacios suficientes y efectivos de comunicación y participación, el Ministerio de Transporte define varios tipos de canales, hace seguimiento a las actividades realizadas con la ciudadanía a partir de informes periódicos y al cumplimiento de los Planes de Participación Ciudadana.

En este sentido y durante 2021 se estuvieron desarrollando aplicativos tecnológicos con el fin de socializar las estrategias digitales de información, y facilitar la consulta por parte de la ciudadanía. Esta tecnología permite, entre otras, gestionar documentos en línea y verificar información en tiempo real. Esto, a su vez, le permite



a la entidad generar bases de datos de información óptimas para su clasificación, y de paso conocer el comportamiento del sector transporte en el país.

Gracias al fortalecimiento digital se mejora la capacidad de la Entidad para reconocer y utilizar datos e información para el análisis y la toma de decisiones. El procesamiento de la información permite contar la historia de la entidad con datos, en una coordinación institucional y sectorial, hacia la transformación digital y la efectividad de la participación ciudadana. Por eso, generar herramientas tecnológicas de fácil acceso para los colombianos también es una prioridad de nuestra gestión, ya que esto permitirá construir un sector más sólido desde el punto de vista de la transparencia.

Actualmente, el portal de internet del Ministerio cuenta con espacios que integran información sectorial de interés para la ciudadanía.

Algunos de estos son:

- El Portal Logístico de Colombia.
- El Registro Nacional de Despachos de Carga.
- El Sistema de Información de Entornamiento Portuario.
- El Sistema de Información de Costos Eficientes del Transporte Automotor de Carga.
- El Sistema de Información, Seguimiento y Evaluación del Transporte Urbano.
- El Sistema de Información para el Seguimiento del Modelo de Regulación de Precios del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera
- El Gestor de Proyectos de Infraestructura
- El anuario estadístico “Transporte en Cifras”
- El Registro Nacional Fluvial
- El Aplicativo del Registro Nacional de Despachos de Carga para Transportadores.

Estas plataformas están diseñadas y desarrolladas con el objetivo de recolectar indicadores del sector, y ser herramientas de reporte de información, análisis y seguimiento. Gracias a ellas, tanto el Gobierno nacional como las entidades territoriales, la academia y la ciudadanía pueden generar datos de valor frente al transporte.

o *Diagnóstico de tutelas 2021.*

En desarrollo de este proyecto, se realizó un análisis de la principal causa de los derechos de petición recibidos en las dependencias del Ministerio de Transporte, encontrando que la causa generadora se concentra en las solicitudes de los propietarios de vehículos de carga que presentan omisiones en su matrícula inicial.



Así mismo, se determinó que, durante el transcurso del año 2021, fueron notificadas al Ministerio de Transporte un total de 3,460 acciones tutela, de las cuales el 80% de las decisiones fueron favorables a esta Cartera Ministerial. Las cuales fueron atendidas íntegramente por las dependencias diferentes del Ministerio a nivel nacional. En comparación con las cifras del año 2020, se observa una disminución total en acciones de tutela del 10,7%.

- *Divulgar en los canales de comunicación oficiales del Ministerio de Transporte los proyectos, programas, logros y políticas de gobierno en el marco de la estrategia "MinTransporte en el Territorio", destacando el impacto que tienen en la vida de los colombianos*

En desarrollo de este proyecto, se adelantaron las siguientes acciones:

- Se diseñó el Manual estratégico de comunicaciones y publicación en la Intranet del Ministerio a través del apartado de comunicaciones. <https://bit.ly/32XHvTS> <https://bit.ly/3nzjH1Z>.
- Se divulgó el Manual, en el marco del ciclo de tres charlas: "Saber Comunicar", espacios, amenos y creativos donde se abordaron temas como la imagen institucional, el plan de comunicaciones institucional y lenguaje claro, entre otros.
- Se atendieron las necesidades de información de las audiencias del Ministerio de Transporte (Generación, publicación y socialización a audiencias externas e internas a través de campañas de comunicación).
- Se gestionaron las necesidades de información por parte de la Consejería de Comunicaciones de Presidencia de la República.

3.3. Política Pública de Equidad de Género

Para el Ministerio de transporte resulta relevante presentar los resultados de la Entidad para la vigencia 2021 de su compromiso con la equidad de género. El plan de acción del comité sectorial de género (resolución 2830 del 2019) concertado y aprobado a este respecto se estructuró bajo 7 pilares de acuerdo con la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Se presenta a continuación presentan los avances logrados al respecto:

- *Fortalecimiento Institucional*



A este respecto, el Ministerio de Transporte es la primera entidad del sector que en el mes de octubre de 2021 firmó el Acuerdo de Prestación de Servicios de Desarrollo con el PNUD y está en proceso de implementación el programa Sello Equipares Público, que tiene como finalidad obtener el reconocimiento global de acuerdo con los avances realizados de acuerdo con la matriz de estándares internacionales en torno a la igualdad de género¹.

Este programa es una iniciativa que nace desde el Gobierno Nacional con el asesoramiento y asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Éste busca reducir las brechas de género y desigualdades presentes en el sector público del país, lo que le permitirá al Sector Transporte alcanzar un reconocimiento a nivel nacional y global. Para lograrlo, el Sello establece requisitos y medios de verificación que deberán cumplirse a lo largo de la implementación del programa, para obtener el reconocimiento Sello de Igualdad de Género (ya sea sello bronce, plata y oro).

En el último trimestre de 2021, en el marco de la implementación del programa Equipares, se logra aplicar los instrumentos de diagnóstico propuesto por el PNUD (encuesta 1: Competencias de Género, Encuesta 2: Clima Laboral); cuyos resultados fueron analizados para identificar áreas de oportunidad para el cierre de las brechas de género en la entidad. Adicionalmente, y dando alcance a los entregables dispuestos en el acuerdo de prestación de servicios, se adelanta junto con el PNUD la propuesta de la Política de Género, Igualdad y Diversidad del Ministerio de Transporte que tiene como finalidad establecer lineamientos que promuevan una cultura de respeto, igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación.

De manera complementaria, dando cumplimiento a la implementación eficaz del artículo 221 Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022), de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación quienes definieron el marcador de la equidad para las mujeres para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales; para este fin el Ministerio de Transporte tiene proyectos con una marcación específica para género en el trazador presupuestal dispuesto para tal fin así:

- “Ampliación de la estrategia ambiental para el sector transporte” Código BPIN: 2018011000894,

¹ <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/10336/ministerio-de-transporte-inicia-implementacion-de-equipares-publico-programa-de-reconocimiento-global-de-igualdad-para-el-cierre-de-brechas-de-genero/>



- “Capacitación a los funcionarios del Ministerio de Transporte en las necesidades de formación previamente diagnosticadas a nivel nacional” Código BPIN: 2018011000903.

En el mismo sentido, el Ministerio de Transporte junto con la Subdirección de Género del DNP publicó la “*Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de presupuestación del sector transporte*”. Esta cartilla favorecerá la inclusión de la perspectiva de género desde la planeación de los proyectos y con ello atender de manera puntual a las necesidades de las mujeres y grupos poblaciones específicos a través de los objetivos, actividades, alternativas, productos e indicadores de la MGA que pueden incluirse en la formulación o ajuste de proyectos e iniciativas públicas, incorporando la perspectiva de género. Así mismo, presenta recomendaciones relacionadas para tener un presupuesto sensible al género desde las distintas etapas del ciclo de vida de los proyectos que adelanta la entidad.

De otra parte, desde el Ministerio de Transporte se generaron lineamientos para incluir la perspectiva de género en los Sistemas Estratégicos y Masivos de Transporte Público. Se incluye el enfoque de género en las etapas de pre factibilidad, construcción y operación de los sistemas.

Otras acciones adelantadas son:

- Se levanta la elaboración de una línea base para facilitar la toma de decisiones en torno a identificar y trabajar en torno a las brechas de género; en este sentido se elaboró una caracterización de género sectorial consignada en dos informes (uno extenso y uno ejecutivo). En lo que respecta al Ministerio de Transporte específicamente, en el momento que se realizó la investigación había un total de 991 personas trabajando en el Ministerio de las cuales 514 contestaron la encuesta. De éstos, 253 fueron hombres y 261 fueron mujeres.
- Así mismo del Ministerio de Transporte se acompaña técnicamente al INVIAS en la inclusión del enfoque de género y diferencial concertadas con la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social en el apéndice de sostenibilidad en seis (6) pilotos de proyectos de obra pública del programa “Vías para la Legalidad y Reactivación Visión 2030”.

- o *Hábitat y Ambiente*

- Desde el Ministerio de Transporte se generó un espacio en el mes de agosto de 2021, para facilitar la interiorización de la guía para la integración del enfoque de género en los proyectos para la gestión de cambio climático en el



marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono Adaptada y Resiliente (ECDBCAR) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; éste consistió en un taller dirigido por el Comité Técnico Sectorial de Género. Fue un encuentro de conversación y socialización de este instrumento que permitirá fortalecer la transversalización del enfoque de género en cada una de las etapas de los proyectos teniendo en cuenta los impactos y contribuciones que realizan las mujeres tanto en la mitigación como en la adaptación al cambio climático.

- En el marco de la asistencia técnica al Ministerio de Transporte, se generan consideraciones y complementos para transversalizar el enfoque de género y diferencial en la Estrategia Nacional de Movilidad Activa acorde al CONPES 3991 DE 2020. A este respecto, desde el Ministerio de Transporte se trabaja de manera articulada con la consultoría de EAFIT, con el fin de que se incluya el enfoque de género en el diagnóstico de la movilidad activa en las aglomeraciones urbanas priorizadas, en la formulación de las estrategias, en el monitoreo y evaluación, el plan de acción y la gestión del conocimiento.
- El Ministerio de Transporte acompaña el Proyecto de la Iniciativa Alemana de Tecnología Climática (DKTI) a través de una consultoría sobre la movilidad activa de mujeres, niñas y adultas mayores: Lineamientos para no dejar a nadie atrás en ciudades intermedias de Colombia. Esta publicación se socializó en un espacio denominado “Foro: Experiencias de niñas, mujeres y adultas mayores en la movilidad activa” realizado en el mes de septiembre de 2021, visibilizando la experiencia diversa en los modos activos y en diferentes territorios del país.
- Se ha acompañado el proyecto Transfer III para apoyar el ascenso tecnológico de los sistemas de transporte público en el país, hacia la electrificación y operación de bajas y cero emisiones. Para ello se está adelantando una consultoría con el apoyo de la cooperación alemana (GIZ) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para adelantar un programa de formación laboral con un enfoque de género y enrutamiento para la empleabilidad. Adicionalmente, la fundación Despacio y Kapta están realizando la consultoría para este tema, adelantando un estudio de la demanda de talento humano para la masificación de vehículos eléctricos que dé cuenta de los beneficios, requerimientos y barreras que pueden limitar la equidad de género en la cadena de valor.

Igualmente, están elaborando una propuesta preliminar de programa de formación laboral para el desarrollo de la movilidad eléctrica, que incluya pero que no se limite a las aéreas de instalación, mantenimiento y operación; en este punto, la propuesta debe incluir estrategias para aumentar la



participación y empleabilidad de las mujeres en la cadena de valor, unido con la propuesta base de Alianza Público Privada.

- En el marco de la Semana Nacional por la Movilidad 2021, en septiembre 2021 se lideró el conversatorio “Movilidad activa y territorios seguros para mujeres” con la participación adicional de ONU Mujeres y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio acerca de la construcción y el fortalecimiento de las políticas públicas alrededor de una movilidad activa incluyente y segura en el país.

- o *Derecho a una vida libre de violencias*

- En el marco de la articulación del Ministerio de Transporte con la red Transport Gender Lab del Banco Interamericano de Desarrollo, se firmó en el mes de octubre de 2021 el acuerdo de publicación del ABC: Género y Transporte; una guía que referencia las buenas prácticas de inclusión de la perspectiva de género, de prevención de las violencias contra las mujeres y otras acciones en los Sistemas Estratégicos y Masivos de Transporte Público y de las 12 ciudades de Latinoamérica que confirma la Red de Transport Gender Lab. En el mes de noviembre del 2021 se publicó la guía en mención para consulta pública y actualmente se encuentra disponible en línea.

- El Ministerio de Transporte, como cabeza del sector, y en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre (día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer) realizó acciones, prácticas comunicativas y culturales de sensibilización y desnaturalización de las violencias contra las mujeres. Para la vigencia 2021 el concepto central de la campaña fue Alto al Acoso en el Transporte, cuya recepción mediática fue significativa, puesto que orientó y movilizó al sector y a la entidad a generar un compromiso para la prevención, rechazo y desnaturalización de las violencias contra las mujeres en el espacio público y transporte.

- o *Participación de las mujeres en toma de decisiones*

- En el mes de junio de 2021 el Departamento de la Función Pública resaltó a las entidades del país que más se destacaron en el cumplimiento de la Ley de Cuotas en 2020, norma que establece que tanto en el nivel máximo nivel decisorio como en otros niveles de toma de decisiones, al menos el 30% de esos cargos deben ser ocupados por mujeres. En dicho reconocimiento se exaltó al Ministerio de Transporte con mayor porcentaje de participación de mujeres en cargos de niveles decisorios: 100% de mujeres en cargos de máximo nivel (MND) y 47% de mujeres en otros niveles decisorios (OND) ².

²<https://www.funcionpublica.gov.co/-/estas-son-las-entidades-publicas-mas-destacadas-en-cumplimiento-de-la-ley-de-cuotas-2020>



- Así mismo, en el marco de los espacios de participación ciudadana del Ministerio de Transporte, en octubre de 2021, llevó a cabo el conversatorio de liderazgo de las mujeres en el sector transporte, con la participación de la Ministra de Transporte y como panelistas, diferentes mujeres líderes y tomadoras de decisiones.

El objetivo de este encuentro fue el de visibilizar e incentivar la participación de las mujeres en el sector en cargos no convencionales o tradicionalmente ocupados por hombre.

El encuentro fue transmitido por YouTube, Facebook live, con amplio cubrimiento en redes; se contó con 4324 participantes y el grupo de valor beneficiado fueron las organizaciones de mujeres, civiles, entidades del sector y sector privado.

- o *Transformación cultural*

- Desde el Ministerio de Transporte se realizó en el mes de julio de 2021 una charla dirigida a funcionarios, funcionarias y contratistas de las entidades del sector denominada “Inclusión en el Sector Transporte” en el que se compartieron algunas herramientas para contribuir a la inclusión de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad y con ello favorecer la transformación de estereotipos de género. En este evento virtual se contó con una participación de 112 colaboradores y colaboradoras.
- Durante el 2021 el Ministerio de Transporte realizó una serie de piezas comunicativas en el marco de la conmemoración del día internacional de las mujeres indígenas como también de las niñas en la ciencia. Todo ello con el fin de visibilizar prácticas comunicacionales y culturales hacia la igualdad de género y reconocimiento de la diversidad.
- La Ministra de Transporte y las viceministras, participaron en eventos Nacionales e Internacionales en el que se presentó el compromiso y avance del Comité Sectorial en temas de equidad de Género y derechos de las mujeres. Se destacan los siguientes eventos: la semana Nacional de Movilidad 2021, anteriormente mencionada y el III Encuentro de Ciudades Miembro TransportGenderLab - Evento Rompiendo Cristal, realizado en septiembre de 2021; en este evento se socializaron las medidas a corto, mediano y largo plazo para la incorporación de las mujeres en el sector transporte, las barreras y las alianzas públicos privadas para superar las



acciones para incorporar las diversidades en el que hacer institucional y compromiso sectorial con la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

- El Ministerio de Transporte, como cabeza de sector, ha llevado a cabo distintas notas de prensa³ con el fin de visibilizar y socializar cada una de las estrategias y acciones que se han llevado a cabo desde el Comité Sectorial de Género. En efecto, las comunicaciones internas y externas tienen la finalidad de evidenciar la postura de la institución respecto a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
 - o *Cuidado como una apuesta a la corresponsabilidad*

El Ministerio de Transporte, participo en la conmemoración del Día Internacional del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (julio de 2021) con el fin de reconocer, redistribuir y reducir las cargas de cuidado de las mujeres. Para tal fin, y junto con las demás entidades del sector transporte se llevó a cabo una campaña de comunicación sectorial #EquipoenCasa dirigido a funcionarios, funcionarias, contratistas de las entidades del sector. Igualmente, para ese día junto con la Secretaría Distrital de la Mujer se llevó una charla denominada “También es trabajo, porque desde casa construimos una sociedad más equitativa”. La cuál contó con la asistencia de 61 personas

³<https://mintransporte.gov.co/publicaciones/10336/ministerio-de-transporte-inicia-implementacion-de-equipares-publico-programa-de-reconocimiento-global-de-igualdad-para-el-cierre-de-brechas-de-genero/>
<https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/9198/sector-transporte-en-contra-del-acoso-fisico-verbal-y-no-verbal-hacia-las-mujeres/>

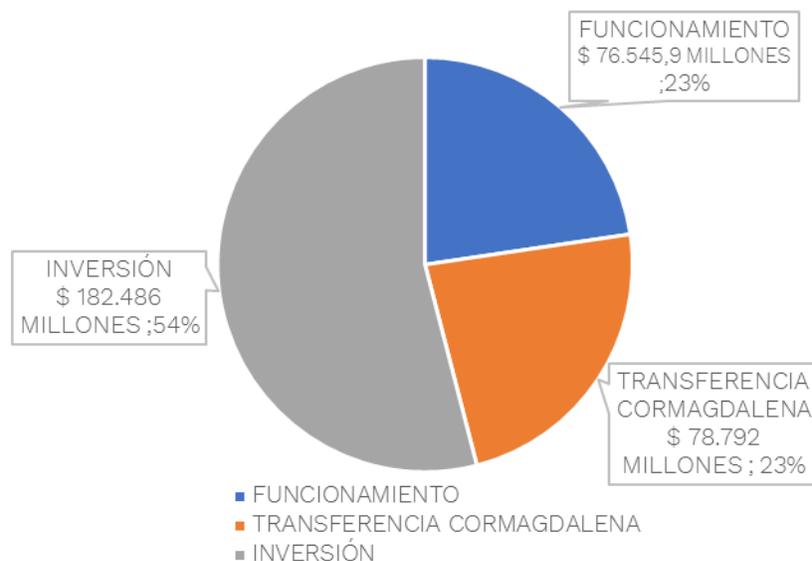


4. Gestión Presupuestal 2021

La Ley No. 2063 de 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, apropia recursos al Ministerio de Transporte por un total de \$ 337.823,8 millones de los cuales correspondieron para funcionamiento \$ 155.337,8 millones y para inversión 182.486 millones.

Es importante mencionar que del presupuesto asignado a funcionamiento \$ 78.792 millones corresponden a recursos que se transfieren a Cormagdalena.

En la siguiente figura se detalla la distribución del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Transporte:



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación con base en Ley 2063 de 2020

Así mismo mediante decreto 1805 de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” se presentó la distribución inicial mostrada en la tabla 1.



De otra parte, mediante decreto 1199 de 2021 “Por el cual se liquidan los recursos adicionales en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021” se asignaron recursos adicionales por \$ 30.000 millones en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio al rubro Transferencia Cormagdalena.

Así mismo, mediante resolución 1230 del 9 de junio de 2021 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal de 2021, \$24.251 millones al presupuesto de inversión del Ministerio de Transporte, para el proyecto APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL NACIONAL recursos que se destinarán para el dragado del Brazo de Mompox, como parte del proyecto de ajuste y mantenimiento de dicho canal de navegación, a través de Cormagdalena.

Con las mencionadas modificaciones el presupuesto al final de la vigencia correspondió a \$ 392.075 millones, de los cuales \$ 206.737 millones corresponden a inversión y \$ 185.338 millones a funcionamiento. Es importante resaltar que dentro de estos presupuestos la destinación correspondiente a Cormagdalena correspondió a \$ 108.792 millones en funcionamiento y \$ 24.251 millones en inversión.

A continuación se relacionan la apropiación inicial y la apropiación vigente al cierre de la vigencia fiscal 2021.

Presupuesto Ministerio de Transporte 2021

MINTRANSPORTE	APROPIACIÓN	
	INICIAL	VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	155.338	185.338
TRANSFERENCIA CORMAGDALENA	78.792	108.792
INVERSIÓN	182.486	206.737
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	111.072	111.072
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - FONDO SUBSIDIO A LA SOBRETASA A LA GASOLINA.	23.632	23.632
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	6.100	6.100
ADMINISTRACIÓN GERENCIAL DEL RUNT Y ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL	6.011	6.011



MINTRANSPORTE	APROPIACIÓN	
	INICIAL	VIGENTE
APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS) PARA LA INFRAESTRUCTURA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE NACIONAL	5.500	5.500
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO	5.246	5.246
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE	4.000	4.000
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR NACIONAL	3.080	3.080
FORTALECIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL.	3.000	3.000
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL LOGISTICA NACIONAL	3.000	3.000
ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE	2.339	2.339
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	2.177	2.177
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL	2.159	1.994
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS TARIFARIAS EN LOS MODOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CONEXOS NACIONAL	1.150	1.150
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COBERTURA DE LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE A SUS PÚBLICOS DE INTERÉS NACIONAL	1.000	1.000
AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTE	700	700
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO DE TRANSPORTE FLUVIAL NACIONAL	665	665
CONTROL PARA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN SUS DIFERENTES MODOS. NACIONAL	585	585
FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCIAS PELIGROSAS DURANTE SU TRANSPORTE EN LOS DIFERENTES MODOS	500	500
CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN PREVIAMENTE DIAGNOSTICADAS A NIVEL NACIONAL	300	300
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA UN EFICIENTE SISTEMA CONSTRUCTIVO QUE SE APLICARÁ A LOS DIFERENTES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL	270	435
APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL	0	24.251
TOTAL	337.824	392.075



Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación con base en SIF Nación.

AL cierre de la vigencia del presupuesto total asignado, el ministerio comprometió \$ 387.526 millones y obligó \$274.581 millones de la apropiación vigente, lo cual es equivalente al 99% y 70%, respectivamente.

En el presupuesto de inversión, el monto de compromisos alcanzó los \$ 202.687 millones y en funcionamiento \$ 91.251 millones con lo cual en porcentaje se llegó 98% y 44%, respectivamente.

De otra parte, en el presupuesto de funcionamiento se logró \$ 184.839 millones de compromisos equivalente al 100% de los recursos y 183.331 millones equivalentes al 99% de los recursos asignados por este concepto.

En la tabla 2 se presenta el detalle de ejecución de la apropiación vigente con corte a 31 de diciembre de 2021.

Detalle de ejecución del presupuesto Ministerio de Transporte 2021

CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION	
		\$	%	\$	%
FUNCIONAMIENTO	185.338	184.839	100%	183.331	99%
TRANSFERENCIA A CORMAGDALENA	108.792	108.792	100%	108.792	100%
INVERSIÓN	206.737	202.687	98%	91.251	44%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA	111.072	110.957	100%	5.949	5%
APOYO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FLUVIAL	24.251	24.251	100%	24.251	100%
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL - SOBRETASA	23.632	23.632	100%	23.632	100%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.	6.100	6.037	99%	4.039	66%
ADMINISTRACIÓN GERENCIAL DEL RUNT Y ORGANIZACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR	6.011	5.690	95%	4.670	78%
APOYO AL SECTOR TRANSPORTE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE (ITS)	5.500	5.445	99%	4.434	81%
ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO TECNICNACIONAL	5.246	5.030	96%	4.097	78%



CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACION	
		\$	%	\$	%
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL INTERMODAL DE TRANSPORTE NACIONAL	4.000	3.944	99%	3.818	95%
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	3.080	2.684	87%	2.580	84%
FORTALECIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL.	3.000	2.696	90%	2.308	77%
IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL LOGISTICA NACIONAL	3.000	1.920	64%	1.836	61%
ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NACIONAL	2.339	1.734	74%	1.603	69%
FORTALECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD E INTERACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS EN LA GESTIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	2.177	2.155	99%	2.135	98%
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE NACIONAL	1.994	1.950	98%	1.930	97%
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS TARIFARIAS	1.150	772	67%	390	34%
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COBERTURA DE LA DIVULGACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y GESTIÓN DEL SECTOR	1.000	882	88%	858	86%
AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL PARA EL SECTOR TRANSPORTE NACIONAL	700	632	90%	604	86%
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIONES TÉCNICAS PARA EL MODO FLUVIAL	665	636	96%	618	93%
CONTROL PARA EL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE EN SUS DIFERENTES MODOS. NACIONAL	585	570	98%	543	93%
FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS	500	355	71%	333	67%
IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS PARA UN EFICIENTE SISTEMA CONSTRUCTIVO QUE SE APLICARÁ A LOS DIFERENTES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL	435	416	96%	324	75%
CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	300	299	100%	299	100%
TOTAL ENTIDAD	392.075	387.526	99%	274.581	70%

Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación con base en SIF Nación.